

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública
Federal**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros al 31 de agosto de 2018**

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la
Administración Pública Federal**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros al 31 de agosto de 2018**

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estados Financieros	
Estado de situación financiera	2
Estado de actividades	3
Estado de variaciones en el patrimonio	4
Estado de flujos de efectivo	5
Estado de cambios en la situación financiera	6
Estado analítico del activo	7
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	8
Reporte de patrimonio	9
Informe sobre pasivos contingentes	10.1
Notas a los estados financieros	11
Notas de desglose	11.1
Notas de memoria	11.26
Notas de gestión administrativa	11.28



1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública

A la H. Asamblea General

Al H. Consejo Técnico

**A la H. Comisión de Vigilancia del
Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal (el Instituto), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de agosto de 2018, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 39 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Pasivo de transición a la nueva Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados”

Llamamos la atención sobre la Nota 14 a los estados financieros adjuntos, en la que menciona que la determinación del costo neto del periodo para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y para Prima de Antigüedad de Indemnizaciones en favor de los Trabajadores del Instituto, se realizó considerando la Norma de Información Financiera (NIF) D-3 “Beneficios a los Empleados” y Mejoras a las NIF 2017, lo cual implica un costo neto del periodo que el Instituto debe reconocer por \$1,918,391 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron dentro de los Resultados del ejercicio \$57,475 millones de pesos, de conformidad a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 “Obligaciones Laborales”. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y, utilización y distribución de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 39, 40 y 41 a los estados financieros adjuntos, en las que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, que requiere que la información financiera se refiera al 31 de agosto de 2018 y al periodo de ocho meses terminado en esa fecha, por lo que éstos no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo de 2017, y pueden no ser apropiados para otra finalidad. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo que no debe ser distribuido, ni utilizado por partes distintas a aquella a la que está dirigido. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión

Párrafo de énfasis: Propósito de los estados financieros

Como se menciona en la Nota 40 a los estados financieros al 31 de agosto de 2018 y por el periodo de ocho meses terminado en esa fecha han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la

Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017, por lo que dichos estados financieros no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo de 2017. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del Instituto sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 39 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el Instituto o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escrutinio profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Instituto.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Instituto en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

GOSSLER, S.C.



C.P. C. Diego Carlos Nieto Sánchez
Socio

Ciudad de México,
Octubre 22, 2018

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado Integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Estado de situación financiera
Al 31 de agosto de 2018
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 39, 40 y 41)**

Activo**Activo circulante**

Efectivo y equivalentes de efectivo (Notas 1 y 25)

\$ 43,516,281

Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Inversiones financieras (Nota 6-b)

Cuotas por cobrar, neto (Nota 2)

Deudores diversos, neto (Nota 3)

Impuesto al valor agregado acreditable

112,255,056

59,615,718

41,245,286

11,386,334

7,708

Invenarios

Inventario de mercancías para venta

185,121

185,121

Almacenes neto (Nota 4)

6,659,892

Otros activos circulantes (Nota 5)

2,200,280

Total de activos circulantes

164,816,720

Activo no circulante

Inversiones financieras (Nota 6-a, 7 y 8)

139,310,089

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, neto (Nota 9)

96,177,973

Terrenos

23,135,998

Edificios no habitacionales

66,475,074

Construcciones en proceso en bienes propios

6,566,901

Bienes muebles, neto (Nota 9)

5,136,726

Mobiliario y equipo de administración

1,695,338

Mobiliario y equipo educativo y recreativo

2,046

Equipo e instrumental médico y de laboratorio

2,419,227

Equipo de transporte

517

Maquinaria, otros equipos y herramientas

1,002,110

Colecciones, obras de arte y objetos valiosos

17,488

Activos intangibles

Concesiones y franquicias

78,824,567

Provisiones pendientes del pasivo laboral (Nota 10 a y b)

9,200

Otros activos no circulantes (Nota 10 a)

78,915,367

Total de activos no circulantes

19,308,072

Total de activos

338,857,427

de estos estados

\$ 503,674,147

Las unidades forman parte integrante de los estados financieros.

Pasivo**Pasivo circulante**

Cuentas por pagar a corto plazo

\$ 18,072,666

Servicios personales

621,412

Proveedores (Nota 11)

7,268,385

Contratistas por obras públicas

469,004

Retenciones y contribuciones (Nota 12)

9,713,865

Otros pasivos (Nota 13)

26,787,003

Total de pasivos circulantes

44,859,669

Pasivo no circulante

Otros pasivos (Nota 6-f)

262,735,490

Total de pasivos no circulantes

262,735,490

Total pasivo

307,595,159

Patrimonio (Nota 24)

2,950,245

Patrimonio contribuido

2,950,245

Donaciones de capital

193,128,743

Patrimonio generado

11,002,849

Resultado del ejercicio

116,015,603

Resultado de ejercicios anteriores

482,665

Reaváluos

66,627,626

Exceso en la actualización del patrimonio

196,078,988

Total patrimonio

\$ 503,674,147

Total de pasivo y patrimonio

[Large handwritten signature over the bottom left]

Túlio Miguel Ortega
Director General

[Handwritten signature over the bottom center]

Oficina de Atención al Ciudadano
Diseño de Firma Zas

[Handwritten signature over the bottom right]

Coordinación de la Gestión y Trámite de Erogaciones
Coo. de la Gestión y Trámite de Erogaciones
Coo. de la Gestión y Trámite de Erogaciones
Coo. de la Gestión y Trámite de Erogaciones

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Estado de actividades
Por el periodo comprendido del 1 de enero
Al 31 de agosto de 2018
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 39, 40 y 41)**

Ingresos y otros beneficios

I. Ingresos de la gestión

Cuotas y aportaciones de seguridad social (Nota 16)	\$ 277,008,376
--	----------------

II. Ingresos por venta de bienes y servicios

Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados (Nota 17)	869,421
--	---------

Otros ingresos y beneficios

Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros (Nota 18)	7,492,458
Otros ingresos y beneficios varios (Nota 19)	9,966,930

Total de ingresos	295,337,185
--------------------------	-------------

Gastos y otras pérdidas

Gastos de funcionamiento

Servicios personales	126,679,549
Materiales y suministros	34,961,645
Servicios generales y subrogación de servicios	21,674,288

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 20)

Subsidios (Nota 20 a)	20,882,040
Jubilaciones y pensiones IMSS (Nota 20 c)	53,997,800
Ayudas Sociales, Donativos y cuotas a organismos internacionales (Nota 20 d)	1,445,393

Otros gastos y pérdidas

Estimaciones, depreciaciones y deterioro (Nota 21)	7,076,024
--	-----------

Otros gastos (Nota 22)	17,617,597
-----------------------------------	------------

Total de gastos	284,334,336
------------------------	-------------

Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.	\$ 11,002,849
--	---------------

Túnelito, Oficina
Directiva General

Maria Elena R. González

José Félix Molina Chie
Coordinador de康能
Trámite de Erogaciones

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Estado de variaciones en el patrimonio
Al 31 de agosto de 2018
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 39, 40 y 41)**

	Patrimonio generado				Ajustes por cambio de valor	Total
	Patrimonio Contribuido	de ejercicios anteriores	del ejercicio			
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 2,884,887	\$ 104,478,529	\$ 11,537,076	\$ 66,181,897	\$ 185,082,388	
Donaciones de muebles e inmuebles	65,358	-	-	-	65,358	
Aplicación del excedente neto de los ingresos sobre gastos 2017		11,537,076	(11,537,076)			
Valuación de instrumentos financieros disponibles para su venta				(71,562)	(71,562)	
Cancelación de los efectos de la inflación o bajas de activo fijo				(44)	(44)	
Resultado del ejercicio			11,002,849			11,002,849
Saldos al 31 de agosto 2018	\$ 2,950,245	\$ 116,015,603	\$ 11,002,849	\$ 66,110,291	\$ 196,078,968	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

N
sigue rega
Directora General
Dra. M. Gómez

at. en syn Ríos
Directora Finanzas

C
so. y fechada en la Oficina Chie
ordinado de Seguridad y Trámite de Erogaciones

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Estado de flujos de efectivo
Por el periodo comprendido del 1 de enero al
31 de agosto de 2018**

**(Cifras en miles de pesos)
(Notas 39, 40 y 41)**

Flujo de efectivo de las actividades de gestión

Origen	\$ 289,099,326
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	706,943
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	271,972,208
Otros orígenes de operación	16,420,175
Aplicación	182,929,054
Servicios Personales	109,966,082
Materiales y Suministros	29,517,899
Servicios Generales	20,769,767
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,071,148
Otras aplicaciones de operación	604,158
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	106,170,272

Flujos de efectivo de las actividades de inversión

Aplicación	2,177,397
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,995,522
Bienes Muebles	181,875
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(2,177,397)

Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento

Aplicación	71,632,296
Otras aplicaciones de financiamiento	71,632,296
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	(71,632,296)
Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes	\$ 32,360,579

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Tú: Miguel Ortega
Director General

Miguel Ortega
Directora de Finanzas

José F. Armando Molina Chie
Coordinador de Contabilidad y
Trámite de Erogación

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Estado de cambios en la situación financiera
Por el periodo comprendido del 1 de enero
al 31 de agosto de 2018
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 39, 40 y 41)**

	Ori gen	A dición
Activo		
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes	1,809,153	43,205,516
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	32,360,579
Inventarios	3,020	10,834,482
Almacenes	1,806,133	
Otros activos circulantes	-	10,455
Activo no circulante	1,293,005	24,366,339
Inversiones financieras	-	22,483,240
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones	-	1,003,916
Bienes muebles	1,293,005	
Activos Intangibles	-	
Otros activos no circulantes	-	879,183
Pasivo	53,473,098	
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	30,840,756	
O tros pasivos a corto plazo	11,749,687	-
Provisiones a largo plazo	19,091,069	-
Pasivo no circulante	22,632,342	
Provisiones a largo plazo	22,632,342	
Patrimonio	11,068,205	71,562
Patrimonio contribuido		
Donaciones de capital	65,356	-
Patrimonio generado	65,356	
Resultado del ejercicio	11,002,849	71,562
Resultado de ejercicios anteriores	11,002,849	
Reval 1100	-	71,562
Exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio	-	44
Resultado por tener la de activos no monetarios	-	44

Las notas que constan forman parte integrante de estos estados financieros.

Tuffic Miguel Ortega
Director General

Maria Elena Evelyn Rios
Directora de Finanzas

José Isardo Molina Chie
Jefe de Contabilidad y
Trámite de Erogaciones

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Estado analítico del activo
Por el periodo comprendido del 1 de enero
al 31 de agosto de 2018
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 39, 40 y 41)**

	31 de Diciembre 2017	Cargos del periodo	Abonos del periodo	31 de Agosto 2018	Flujo del periodo, neto
Activo					
Activo circulante					
Efectivo y equivalentes	\$ 67,989,048	\$ 13,354,897,538	\$ 13,319,869,552	\$ 103,017,034	\$ 35,027,986
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	11,155,682	12,514,298,195	12,481,937,616	43,516,261	32,360,579
Inventarios	48,173,233	791,334,971	786,868,865	52,639,339	4,466,106
Almacenes	188,140	648,717	651,736	185,121	(3,019)
Otros activos circulantes	8,466,125	48,027,079	49,833,212	6,659,992	(1,806,133)
	5,868	588,576	578,123	16,321	10,453
Activo no circulante	377,583,779	3,042,275,976	3,019,202,642	400,657,113	23,073,334
Inversiones financieras (Ver nota 6)	176,442,567	2,983,469,259	2,960,986,020	198,925,806	22,483,239
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	95,174,056	10,325,420	9,321,503	96,177,973	1,003,917
Bienes muebles	6,429,731	43,636,302	44,929,307	5,136,726	(1,293,005)
Activos intangibles	78,924,567			78,924,567	0
Otros activos no circulantes (Ver nota 10)	20,612,858	4,844,995	3,965,812	21,492,041	879,183
Total de activo	\$ 445,572,827	\$ 16,397,173,514	\$ 16,339,072,194	\$ 503,674,147	\$ 58,101,320

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.


Túltimo Guillermo Otero
Director General


María Elena Reyna Ríos
Directora de Finanzas

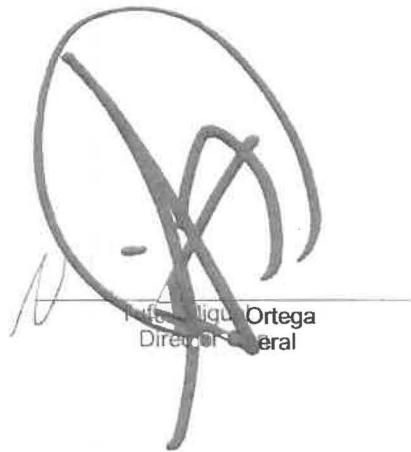

José Felisardo Molina Chie
Coordinador de Contabilidad y
Trámite de Erogaciones

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Estado analítico de la deuda y otros pasivos
Al 31 de agosto de 2018
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 39, 40 y 41)**

Cifras en miles de pesos					
	Moneda de Contratación	Diciembre 2017	Movimientos del Período	Depuración o Conciliación	Agosto 2018
Pasivos a corto plazo:					
Cuentas por pagar a corto plazo	Moneda nacional	\$ 6,322,979	\$ 11,749,687	-	\$ 18,072,666
Otros pasivos a corto plazo	Moneda nacional	<u>14,064,312</u>	12,722,691	-	26,787,003
		<u>20,387,291</u>	24,472,378	-	44,859,669
Pasivos a largo plazo:					
Cuentas por pagar a largo plazo	Moneda nacional	240,103,148	22,632,342	-	262,735,490
		<u>240,103,148</u>	22,632,342	-	262,735,490
Total de pasivo		\$ 260,490,440	\$ 47,104,720		\$ 307,595,159

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



Hugo Ortega Ortega
Director General



María Tena Técnica
Directora de Finanzas



José elisardo Molina Chie
Coordinador de Contabilidad y
Trámite de Erogaciones

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Reporte de patrimonio
Al 31 de agosto de 2018
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 39, 40 y 41)**

	Cifras en miles de pesos
Total de patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social	\$ 196,078,988
% del patrimonio del IMSS que es propiedad del Poder Ejecutivo	100%
Patrimonio del IMSS que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 196,078,988

Las cifras adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



Tomás Miguel Ortega
Director General



María Elena Rivas
Directora de Finanzas



José Eli Sardón Márquez
Coordinador de Contabilidad y
Ramíte de Erogaciones

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Informe sobre pasivos contingentes
Al 31 de agosto de 2018**

El Instituto enfrenta diversos juicios laborales, fiscales, civiles, de amparos directos e indirectos en materia fiscal y administrativa, averiguaciones previas carpetas de investigación y procesos penales.

A continuación se detalla el total, monto aproximado de contingencia y detalle de los juicios más relevantes que se encontraban en trámite al 31 de agosto de 2018.

I. Total de juicios a cargo de la Dirección Jurídica.

Al 31 de agosto de 2018, el número de juicios en trámite a nivel nacional es de 205,656 por un monto total reclamado de \$38,733.5 millones de pesos, mismos que se desglosan a continuación:

	Números de asuntos	Monto Reclamado (millones de pesos)
Juicios laborales (Nivel central y Delegaciones)	189,584	26,212.0
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel central y Delegaciones)	703	6,455.0
Juicios contenciosos administrativos (Nivel central y Delegaciones)	12,113	993.0
Juicios por impuestos sobre nómina (Nivel central y Delegaciones)	12	1,255.0
Juicios civiles y mercantiles (Nivel central y Delegaciones)	1,514	3,801.0
Juicios de amparo indirecto administrativo (Nivel central y Delegaciones)	1,618	0.0
Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales (Nivel central y Delegaciones)	112	17.5
Total	205,656	38,733.5

Es importante mencionar que, el monto total reclamado en los juicios en trámite, no es altamente probable exigible al Instituto, ya que se debe tomar en consideración lo siguiente: (i) los juicios aún se están litigando; (ii) la Dirección Jurídica implementa estrategias y medios de impugnación para su defensa con el objeto de obtener el mayor número de sentencias y laudos favorables, históricamente se cuenta con un 59 % de laudos favorables y un 51% en sentencias favorables; (iii) en un alto número de juicios se demandan prestaciones contradictorias que resultan improcedentes; iv) en los juicios en trámite existen desistimientos, convenios y conciliaciones en favor del Instituto; v) las cargas de trabajo de las autoridades impedirían que se resolvieran todos los juicios en definitiva en el mismo año, y (vi) resulta imposible que se condene al Instituto al pago de todas estas cantidades y mucho menos en el mismo ejercicio.

Por lo anterior, la Dirección Jurídica considera que para los próximos ejercicios fiscales, el presupuesto necesario estimado para el cumplimiento de juicios es de aproximadamente \$2,637 millones de pesos.

II. Contingencias.

A. Juicios laborales.

De los 189,584 juicios laborales en trámite, se tienen 55,342 en los que, las acciones reclamadas son: (i) la inscripción retroactiva al IMSS, (ii) reconocimiento de beneficiarios, (iii) devolución de saldos de AFORE, y (iv) aportaciones al SAR, en dichos juicios no se generan obligaciones de pago para el Instituto.

Al 31 de agosto de 2018, la cartera de juicios en materia laboral se compone conforme a lo siguiente:

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos.

	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	
Juicios laborales (Nivel Central y Delegaciones)	48	\$	1,168

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos.

	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	
Juicios laborales (Nivel Central y Delegaciones)	134,194	\$	25,044

B. Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado.

En este apartado se reportan los juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado en los que se reclama al Instituto una indemnización por su presunta actividad administrativa irregular y en caso de que se emitan fallos desfavorables, el IMSS tendrá a su cargo obligaciones de pago.

En el cuadro siguiente se reportan los juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado en trámite al 31 de agosto de 2018.

	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos	
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel Central, Delegaciones y UMAE)	703	\$	6,455

De los juicios y procedimientos antes señalados, se desagregan en función del pasivo contingente que representan conforme a lo siguiente:

- Juicios y procedimientos con importe superior a \$10 millones de pesos.

	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel Central, Delegaciones y UMAE)	169	\$ 5,729

- Juicios y procedimientos con importe inferior a \$10 millones de pesos.

	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel Central, Delegaciones y UMAE)	534	\$ 726

C. Juicios contenciosos administrativos.

Al 31 de agosto de 2018, se tenían 12,113 juicios contenciosos administrativos en contra del IMSS en los que se reclama un monto de \$6,604 millones de pesos.

De dichos juicios, el 99.4% (12,047 juicios) le representan un monto reclamado de \$5,611 millones de pesos, sin embargo no representan un pasivo ya que en ellos se impugnan los actos emitidos por el Instituto en su carácter de organismo fiscal autónomo, las cuotas obrero patronales determinadas por este Instituto y demás contribuciones que no han ingresado a su patrimonio y, por ello, no generarán obligaciones de pago al IMSS; así como temas diversos que no representan erogación para el Instituto.

Ahora bien, existen 66 juicios relacionados con las materias de obra pública, adquisiciones y reintegro de gastos médicos en los que se reclama al Instituto un monto de \$993 millones de pesos.

D. Juicios por impuestos sobre nómina.

Dentro de este rubro, se reportan los juicios promovidos por el Instituto en contra de la determinación de créditos fiscales por el impuesto sobre nóminas.

	Número de Asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios por impuestos sobre nómina	12	\$ 1,255

Pese a lo anterior, se debe destacar que el Instituto ha obtenido 3 criterios emitidos por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los que determinó que el IMSS no es sujeto al pago del impuesto sobre nóminas¹, por lo que se considera que en los juicios antes señalados existe una perspectiva favorable para el IMSS.

¹ En términos del artículo 254 de la Ley del Seguro Social, el Instituto no será sujeto de contribuciones federales, estatales y municipales; aun en el caso de que dichas contribuciones, conforme a una Ley general o especial fueran a cargo del Instituto como organismo público o como patrón.

E. Juicios civiles.

En este apartado se incluyen los juicios civiles en los que el IMSS es demandado derivado de controversias vinculadas con temas de adquisición de bienes o servicios, obra pública, responsabilidad civil, entre otras causas y en los que de dictarse una sentencia contraria los intereses del Instituto, éste tendría que afrontar obligaciones de pago.

	Número de Asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios Civiles en los que el IMSS es demandado (Nivel Central, Delegaciones y UMAE)	794	\$ 3,801

Por otro lado, se destaca que en el ámbito civil existen 720 juicios en los que IMSS tiene el carácter de actor y reclama \$7,417 millones de pesos, en dichos juicios no se generan obligaciones de pago puesto que de obtenerse sentencias desfavorables, para el Instituto no representarán una erogación a cargo de la institución.

Dentro de este apartado encontramos: la recuperación de cuotas obrero patronales (concurso mercantil), recuperación de créditos otorgados a trabajadores y extrabajadores (crédito hipotecario) y exigibilidad de póliza de fianza por incumplimiento de contrato. Se estima que un porcentaje de los juicios en los que el IMSS es actor le serán favorables, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

F. Juicios de amparo indirecto administrativo.

En el rubro de juicios de amparo indirecto en materia administrativa no se indica un pasivo contingente ya que en dichos asuntos lo que se reclama al Instituto son acciones u omisiones, no el pago de indemnizaciones, devoluciones o de alguna otra obligación.

	Número de Asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios de amparo indirecto administrativo	1,618	\$ 0

G. Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales.

- Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos.

	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Averiguaciones previas y procesos penales (Delegaciones)	1	\$ 13.8

- Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos.

	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Averiguaciones previas y procesos penales de poco importe o sin cuantificar (Nivel Central y Delegaciones)	111	\$ 3.7

Los 112 asuntos reportados en 2018 que representan un pasivo contingente para el IMSS, corresponden a 111 asuntos de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales, cuantificados con un importe inferior a \$10 millones de pesos o sin cuantificar, y solo 1 asunto reportado con un monto superior a esa cifra.

III. Detalle de los Juicios.

A. Juicios laborales.

Juicios que representan un pasivo contingente con monto superior a \$10 millones de pesos.

- 0043/2018, radicado ante la Junta Especial No. 24 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Aguascalientes. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión, el cual se encuentra en etapa de conciliación y demanda, la cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.
- 352/2006, radicado ante la Junta Especial No. 58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Baja California Sur. La acción reclamada en el juicio es la indemnización constitucional por despido injustificado de los actores, el cual se encuentra en reposición del procedimiento, pendiente de emplazar a los terceros interesados, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 1307/2008, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensiones, el cual se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$20 millones de pesos.
- 1403/2008, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensiones, el cual se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.
- 651/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensiones, el cual se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$29 millones de pesos.
- 2484/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensiones, el cual se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.



- 2351/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensiones, el cual se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.
- 314/2014, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensiones, el cual se encuentra en juicio de amparo directo, la cuantificación estimada es de \$144 millones de pesos.
- 135/2002, radicado ante la Junta Especial No. 57 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Colima. La acción reclamada en el juicio es indemnización constitucional, el cual se encuentra en trámite el juicio de amparo directo, la cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.
- 1591/2015, radicado ante la Junta Especial No. 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Guanajuato. La acción reclamada en el juicio es restitución y adecuación de prótesis, el cual se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$77 millones de pesos.
- 1406/2012, radicado ante la Junta Especial No. 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Hidalgo. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de pensión el cual se encuentra en incidente de liquidación, la cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.
- 61/2013, radicado ante la Junta Especial No. 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Hidalgo. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de finiquito, la cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.
- 172/2013, radicado ante la Junta Especial No. 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Hidalgo. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de finiquito, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 440/2013, radicado ante la Junta Especial No. 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Hidalgo. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de finiquito conceptos 32 y 33, la cuantificación estimada es de \$18 millones de pesos.
- 1914/2015, radicado ante la Junta Especial No. 17 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Jalisco. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación, la cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.
- 05/2015, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en N.L. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación, la cuantificación estimada es de \$56 millones de pesos.
- 210/2002, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en N.L. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación, la cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.



- 2631/2007, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en N.L. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación, la cuantificación estimada es de \$19 millones de pesos.
 - 2238/2009, radicado ante la Junta Especial No. 19 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en N.L. La acción reclamada en el juicio es reinstalación, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
 - 1031/2008, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en N.L. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación, la cuantificación estimada es de \$25 millones de pesos.
 - 3053/2010, radicado ante la Junta Especial No. 19, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación de los actores, el cual se encuentra en laudo absitorio con amparo del actor, la cuantificación estimada es de \$39 millones de pesos.
 - 1784/2014, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es la pensión por vejez, el cual se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$23 millones de pesos.
 - 1912/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, el cual se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.
 - 489/2014, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, el cual se encuentra desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
 - 968/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, el cual se encuentra desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$43 millones de pesos.
 - 1637/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, el cual se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$24 millones de pesos.
 - 1638/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, el cual se encuentra desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$26 millones de pesos.
- 

- 350/2015, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es jubilación por años de servicio, el cual se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$22 millones de pesos.
- 436/2008, radicado en la Junta Especial No. 37, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas. La acción reclamada en el juicio pago de clausula 86 bis (emanaciones radioactivas); y otras prestaciones, de los 14 actores, el cual se encuentra en Laudo. La cuantificación estimada es de \$89 millones de pesos.
- 601/2017, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es el pago correcto de pensión, se encuentra en desahogo de pruebas. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.
- 162/2018, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es el pago correcto de pensión, se encuentra en Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. La cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 215/2018, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es el pago correcto de pensión, se encuentra en Conciliación, Demanda y Excepciones. La cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.
- 670/2018, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es el pago correcto de pensión, se encuentra en Conciliación, Demanda y Excepciones. La cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 604/2014, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es la pensión por cesantía en edad avanzada, la cual se promovió incompetencia y fue remitido al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la CDMX encuentra en conciliación, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 1232/2009, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es la pensión por incapacidad permanente parcial por RT, el cual se encuentra pendiente de resolución, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 188/2018, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada es nivelación de la pensión jubilatoria, el cual se encuentra en conciliación, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 333/2009, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es la pensión por incapacidad permanente parcial por RT, el cual se encuentra en ejecución de laudo o convenio, la cuantificación estimada es de \$19 millones de pesos.



- 463/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, el cual se encuentra pendiente de resolución de amparo presentado por ambas partes, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 662/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, el cual se encuentra pendiente de proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$20 millones de pesos.
- 663/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, el cual se encuentra pendiente de proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 664/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, el cual se encuentra pendiente de resolución, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 512/2010, radicado ante la Junta Especial No. 5 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en CDMX. La acción reclamada en el juicio es incapacidad parcial permanente e invalidez, el cual se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.
- 1012/2007, radicado ante la Junta Especial No. 8 Bis (División A) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es indemnización CL 56, se interpuso amparo directo en contra del laudo condenatorio. La cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.
- 1122/2003, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es la reinstalación, la cual se encuentra en incidente de revisión de actos del ejecutor. La cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 330/2007, radicado ante la Junta Especial No. 8 (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es Indemnización por terminación de la relación de trabajo, el cual se encuentra en Amparo. La cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 189/2014, radicado ante la Junta Especial No. 7 (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es reinstalación, el cual se encuentra en Amparo. La cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.
- 424/2007, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es Indemnización por terminación de la relación de trabajo, el cual se encuentra en Amparo. La cuantificación estimada es \$22 millones de pesos.

- 694/2016, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. Se trata de un juicio promovido por 218 actores, cuya acción principal es el pago correcto de jubilación, conceptos 32, 33 y 48. La cuantificación estimada es de \$76 millones de pesos, actualmente se encuentra en trámite.

B. Juicios civiles.

Juicio Ordinario Civil Expediente 409/2015, promovido por Proyecto y Diseño Sanjer, S.A. de C.V., en el que reclama se declare judicialmente que hubo incumplimiento por parte del IMSS al contrato de obra pública número 1-032902-MA-4-43009, suscrito para la realización de trabajos, obra civil e instalaciones en la UMF 10 de Matamoros, Tamaulipas; el pago de \$65 millones de pesos, por gastos financieros; daños, perjuicios, actualización de gastos financieros e intereses legales; pago de accesorios contractuales por la cantidad de \$30 millones de pesos, así como el pago de gastos y costas. El 3 de noviembre de 2015 el juzgado tuvo al Instituto por contestada la demanda. El día 18 del mismo mes y año, admitió a trámite el incidente de incompetencia planteado por el IMSS con el que se da vista a la actora y ordenó suspender el procedimiento hasta en tanto se resuelva dicho incidente. El 5 de julio de 2016 se declara procedente la excepción de incompetencia y se ordena remitir los autos a la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo cual fue impugnado por la actora a través del recurso de apelación. El 28 de abril de 2017 el Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa revoca la sentencia y declara competente al Juez Civil para conocer del juicio lo que fue impugnado hasta amparo en revisión, sin embargo, el 7 de diciembre 2017 queda subsistente la competencia del juez civil.

El 28 de mayo de 2018 el Juez, tuvo por recibido escrito en el que las partes manifiestan conformidad con el pago a realizar al perito, por lo que otorga un plazo de 5 días para exhibir cheque certificado o billete de depósito a disposición del juzgado a nombre de José Manuel Barrios Acosta como perito tercero en discordia en materia de contabilidad. 7-06-2018, el apoderado de Proyecto y Diseño Sanjer exhibe billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros con número 069925 por la cantidad de \$7.5 miles de pesos por concepto del pago de honorarios.

C. Juicios de amparo.

Al mes de agosto de 2018, se encuentra en trámite el juicio de amparo que a continuación se detalla, por el cual se solicita a este Instituto el suministro del medicamento Eculizumab (Soliris®). Se encuentra en trámite el juicio de amparo 1588/2016, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por Arturo de la Garza López en representación de su menor hijo Alessandro de la Garza Lozano, con fecha 19 de septiembre del 2017, se concedió la suspensión definitiva para el efecto de que las autoridades responsables brinden la atención médica que requiere el menor para mantener su estado de salud en óptimas condiciones, sea cual fuere el tratamiento médico que requiera.

Con fecha 31 de enero del 2018, se negó el amparo en contra del acto reclamado al considerar que el Instituto no vulneró el derecho a la salud del menor, por no proporcionar el medicamento "Soliris Eculizumab", puesto que el medicamento referido no se encuentra dentro del cuadro básico; asimismo, se concedió el amparo para el efecto de que la Delegación Estatal en Jalisco realice las gestiones necesarias ante la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y se determine si el medicamento señalado es apto para ser incorporado al Cuadro Básico, por lo que el Instituto y el quejoso promovieron recurso de revisión, los cuales se encuentran radicados en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa

del Tercer Circuito, con número de toca 198/2018, mismo que a la fecha se encuentra pendiente de que se dicte resolución.

En caso de sentencia desfavorable para el Instituto, se tendría que erogar aproximadamente 8 millones de pesos anuales por el suministro de dicho medicamento.

D. Juicios penales

Juic'bs que representan un pasivo contingente con monto superior a \$10 millones de pesos.

Causa penal 01/2017, por la comisión del delito de homicidio culposo, incidente de reparación del daño exigible a personas distintas del culpado. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.



**Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Notas a los estados financieros
Al 31 de agosto de 2018**

A. Notas de desglose

I. Notas al estado de situación financiera

Activo

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de agosto de 2018, el efectivo y equivalentes de efectivo son por un importe de \$43,516,261 miles de pesos, mismo que se encuentra en diferentes cuentas bancarias, así como en fondos fijos.

Es importante notar que para el 31 de agosto de 2018, se tienen importes embargados y retenidos en diversas cuentas bancarias por \$103,247 miles de pesos, derivado de autos de ejecución de sentencias y laudos laborales emitidos por las autoridades jurisdiccionales competentes, a la fecha de preparación de estos estados financieros no se tiene la certeza de la fecha de conclusión de los juicios.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes

2. Cuotas por cobrar, neto

a. Al 31 de agosto de 2018, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de e\$os
Cuotas obrero-patronal	\$ 36,338,957
Cuotas del Gobierno Federal	4,906,339
	41,245,296
	\$

b. Al 31 de agosto de 2018, las cuotas obrero-patronales incluyen las multas por cuotas obrero-patronales. Su integración se muestra a continuación:

	Cifras en miles de e\$os
Cuotas del último mes	\$ 26,867,962
Adeudos de meses anteriores	30,575,357
	57,443,319
Estimación por incobrabilidad de la cartera total	21,104,362
	36,338,957
	\$

Al 31 de agosto de 2018, las cuotas obrero-patronales por cobrar incluyen adeudos por \$385,854 miles de pesos, los cuales provienen de convenios de reconocimiento de adeudo y facilidades de pago de cuotas en parcialidades, con plazo hasta 48 meses con previa autorización del H. Consejo Técnico de acuerdo con lo establecido en la LSS.

c. Al 31 de agosto de 2018, las cuotas obrero-patronales y multas se integran como sigue:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
Cuentas por cobrar:	
Cuotas obrero-patronales	\$ 44,939,648
Multas	<u>12,503,671</u>
	<u>57,443,319</u>
Estimación por incobrabilidad:	
Cartera	(12,351,793)
Multas	<u>8,752,569)</u>
	<u>21,104,362)</u>
	<u>\$ 36,338,957</u>
Cuentas por cobrar neto:	
Cuotas obrero-patronales	\$ 32,587,855
Multas	<u>3,751,102</u>
	<u>\$ 36,338,957</u>

d. Al 31 de agosto de 2018, el Instituto tiene cuentas por cobrar a patrones con problemas específicos de cobro como sigue:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
Patrones no localizados	\$ 5,969,749
Patrones con juicio	3,690,589
Adeudos con más de 5 años de facturación	1,540,340
Patrones dados de baja en el SINDO	937,191
Patrones insolventes	95,569
Patrones en huelga	<u>17,636</u>
	<u>\$ 12,251,074</u>

La estimación de incobrabilidad de la cartera por \$12,351,793 miles de pesos y el importe de cuentas por cobrar a patrones con problemas específicos de cobro por \$12,251,074 miles de pesos, presenta una diferencia por \$100,719 miles de pesos, debido a que el Sistema de Cobranza actualiza la relación de patrones con problemas específicos de cobro a mes vencido, situación que se concilia al cierre del ejercicio fiscal.



e. Al 31 de agosto de 2018, la estimación para cuentas de cobro dudoso observó el siguiente comportamiento:

i. Estimación para cuotas obrero patronales:

	Cifras en miles de pesos
Saldo inicial	\$ 10,799,338
Incrementos del año	2,526,769
Aplicaciones	<u>974,314)</u>
Saldo fin ♦	<u>\$ 12,351,793</u>

ii. Estimación para multas por cuotas obrero-patronales:

	Cifras en miles de pesos
Saldo inicial	\$ 7,884,794
Incrementos del año	3,039,844
Aplicaciones	<u>2,172,069)</u>
Saldo final	<u>\$ 8,752,569</u>

f. Al 31 de agosto de 2018, se aplicaron ajustes al reconocimiento de Multas, derivado de condonación en la aplicación de los beneficios del acuerdo 187, así como por cancelaciones por improcedencias de acu ♦do a lo establecido en la Ley del Seguro Social y por los Acuerdos 469 y 470/2005 emitidos por el H. Consejo Técnico.

g. El Instituto recupera del Gobierno Federal, los ingresos por cuotas como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Cuotas:	
Cuotas para seguridad social según el Presupuesto de	
Egresos de la Federación	\$ 60,880,721
Cuotas para seguridad social entregadas por el	
Gobierno Federal	\$ 60,880,721

3. Deudores diversos, neto

a. Al 31 de agosto de 2018, los saldos de este rubro se integran como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Gastos y comisiones por manejo de pensiones	\$ 4,365,571
Deudores diversos	2,992,259
Adeudos del personal	2,960,590
Anticipos de gastos	<u>2,287,114</u>
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>12,605,534</u>
Total	<u>\$ 11,386,334</u>

- b. De conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el Instituto otorga a su personal préstamos para compra de automóvil y seguros, línea blanca, ropa; así como, anticipos de sueldos, mediante descuentos que se realizan quincenalmente vía nómina. Al 31 de agosto de 2018, el Instituto consideró que la mayor parte de los adeudos del personal tendrán vencimiento durante 2019, por lo que todo el importe correspondiente a este rubro se presenta en el activo circulante.
- c. El Instituto recupera del Gobierno Federal, las comisiones, gastos financieros y los gastos administrativos originados en la administración de las pensiones a cargo del Gobierno Federal.

4. Almacenes

Al 31 de agosto de 2018, este rubro se integra como sigue:

	<u>Cifras en miles de Pesos</u>
Medicamentos y materiales de curación	\$ 5,643,578
Herramientas, mobiliario y equipo menor no capitalizable	389,857
Artículos de oficina, aseo y diversos	285,575
Ropería y vestuario	319,959
Otros	<u>39,223</u>
	6,678,192
Reserva para caducidad y obsolescencia	(18,200)
Total	<u>\$ 6,659,992</u>

5. Otros activos circulantes

Al 31 de agosto de 2018, este rubro se integra como sigue:

	<u>Cifras en miles de Pesos</u>
Créditos hipotecarios y préstamos al personal porción circulante	\$ 2,183,968
Otros activos	<u>16,322</u>
Total	<u>\$ 2,200,290</u>

6. Inversiones financieras

- a. Al 31 de agosto de 2018, las inversiones financieras del activo no circulante se integran como sigue:

	<u>Cifras en miles de Pesos</u>
Inv. jefes financieras con vencimiento mayor a un año (Nota 6b)	\$ 124,193,951
Inversiones en acciones (Nota 7)	13,801,743
Fideicomisos (Nota 8)	<u>1,314,395</u>
Total	<u>\$ 139,310,089</u>

- b. Al 31 de agosto de 2018, las inversiones financieras, a corto y largo plazo, se integran como sigue:

	Cifras en miles de Pesos
Inversiones financieras con vencimiento menor a un año	\$ 59,615,718
Inversiones financieras con vencimiento mayor a un año	<u>124,193,951</u>
Total	<u><u>183,809,669</u></u>

- c. Al 31 de agosto de 2018, las posiciones de las inversiones se clasifican de la siguiente manera:

	Cifras en miles de Pesos
Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	\$ 54,436,533
Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés	<u>129,373,136</u>
Total	<u><u>\$ 183,809,669</u></u>

En cumplimiento a las actualizaciones que sufrieron las Normas de Información Financiera, en particular la C-2, a partir del ejercicio 2018 cambia el nombre de la clasificación contable de los instrumentos financieros, de "Instrumentos Disponibles para su venta" a "Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender", y de "Instrumentos Conservados a vencimiento" a "Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés"

Al 31 de agosto de 2018, las plusvalías netas acumuladas no realizadas de los instrumentos financieros para cobrar o vender ascendieron a \$ 903,912 miles de pesos.

- d. Al 31 de agosto de 2018, los instrumentos financieros para cobrar o vender se invirtieron y se integran como se menciona a continuación:

Instrumentos financieros para cobrar o vender	Inversión	Cifras en miles de pesos
Valores gubernamentales y corporativos,		
Bursátiles	Plazo tasa nominal	\$ 8,049,853
Pagaré al vencimiento	Plazo a la vista	<u>60,239,048</u>
Valores gubernamentales y corporativos.		
Bursátiles	Plazo tasa real	52,602,856
Valores banca comercial y corporativos	Plazo tasa revisable	<u>51,426,004</u>
Notas estructuradas y referenciadas	Moneda nacional	2,948,700
Mercado accionario		
Intereses devengados no cobrados		<u>8,541,973</u>
		<u><u>183,808,434</u></u>
Valores bancarios (SAR y PIC'S)	A la vista	1,235
		<u><u>183,809,669</u></u>
Menos: Porción circulante de instrumentos financieros		(59,615,718)
Instrumentos financieros con vencimiento mayor a un año		<u><u>\$ 124,193,951</u></u>

Las inversiones de la tabla anterior, incluyen instrumentos financieros del mercado de deuda, títulos bancarios, corporativos, gubernamentales, mercado accionario, notas estructuradas e inversiones terciadas (Mandatos de Inversión).

e. Los vencimientos por año de los instrumentos financieros se muestran a continuación:

Año	Cifras en miles de pesos
2018	\$ 59,615,718
2019	44,837,405
2020	7,063,439
2021	3,871,632
2022 y posteriores	<u>68,421,475</u>
Total	<u>\$ 183,809,669</u>

f. Las inversiones en instrumentos financieros y sus reservas financieras y actariales, se incrementan por los recursos que provienen del flujo de efectivo en términos del "Programa de Administración y Constitución de Reservas", por la capitalización de los intereses financieros cobrados; los intereses devengados no cobrados; los dividendos cobrados sobre las inversiones en acciones, las fluctuaciones en el valor de mercado de los instrumentos disponibles para su venta, y por la obtención de otros ingresos. Los recursos de estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto como lo establece el artículo 278 de la LSS y sólo podrá disponer de ellos para cumplir los fines previstos.

Al 31 de agosto de 2018, los instrumentos financieros y otros pasivos correspondientes a las reservas, fondo laboral, y otros recursos, se integran como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	Instrumentos financieros	Otros pasivos
Recursos propios:		
Reserva para invalidez y vida	\$ 11,841,209	\$ 11,841,209
Reserva para riesgos de trabajo	8,862,400	8,862,400
Reserva para gastos médicos de Pensionados	792,002	792,002
Reserva para seguro de enfermedad y maternidad	51,341,548	51,341,548
Reserva general financiera y actuarial	5,248,756	5,259,336
Reserva para contingencias y financiamiento	<u>36,175,757</u>	<u>36,175,757</u>
Subtotal	<u>114,261,672</u>	<u>114,272,252</u>
Manejo de recursos ajenos:		
Retenciones para jubilaciones y pensiones Subcuenta 2	69,404,750	69,405,859
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	1,235	
Subtotal	<u>69,405,985</u>	<u>69,405,859</u>
Fondo para el cumplimiento de obligaciones laborales de carácter legal o contractual Subcuenta 1 (Nota 14 d)	142,012	79,057,379
Total	<u>\$ 183,809,669</u>	<u>\$ 262,735,490</u>

Al 31 de agosto de 2018, se registraron en el estado de actividades, cargos a las reservas financieras y actariales por \$16,282,549 miles de pesos, para provisionar el incremento de los valores de las inversiones, (Ver nota 22 a).

- g. Al 31 de agosto de 2018, las reservas y el fondo laboral; así como, los otros recursos financieros administrados por el Instituto, tuvieron los siguientes movimientos:

	Cifras en miles de pesos					
	Saldo inicial	Productos y Gastos financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/(Minusvalía) por valuación a mercado	
Reserva de Invalidez y Vida	\$ 10,626,783	\$ 559,987	\$ -	\$ 654,434	\$ -	-
Reserva de Riesgo de Trabajo	7,922,599	419,234	-	520,566		
Reserva para Gastos Médicos de Pensionados	752,014	39,996				
Seguro de Enfermedad y Maternidad	48,896,202	2,516,875	-			(71,560)
Reserva General Financiera y Actuarial	4,879,697	260,484	-			
Reserva para Contingencia y Financiamiento	25,098,251	1,855,317	-			
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	1,693	(165,671)	-			
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	62,864,002	3,103,475	-			118,833
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	136,223	5,789	-			()
Total	\$ 161,177,464	\$ 8,595,486	\$ -	\$ 1,175,000	\$ 2	47,271

Cifras en miles de pesos
Al 31 de agosto de 2018
(Parte II)

	Transferencias	Saldo Final
Reserva de Invalidez y Vida	\$ 5	\$ 11,841,209
Reserva de Riesgo de Trabajo	1	8,862,400
Reserva para Gastos Médicos de Pensionados	(8)	792,002
Seguro de Enfermedad y Maternidad	31	51,341,548
Reserva General Financiera y Actuarial	108,575	5,248,756
Reserva para Contingencia y Financiamiento	9,222,189	36,175,757
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	165,213	1,235
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	3,318,440	69,404,750
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	2	142,012
Total	\$ 12,814,448	\$ 183,809,669



Al 31 de agosto de 2018, el HCT del Instituto autorizó la transferencia de recursos de Reservas Operativas a Reservas de Operación para Contingencias y Financiamiento y el uso de recursos de la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad (RFA-SEM) los cuales fueron:

- Al 31 de agosto de 2018, se utilizaron \$197 millones de pesos de la ROCF para el fondeo al Programa de Inversión Física, en cumplimiento al acuerdo ACDO.AS3.HCT.131217/330.P.DF del H. Consejo Técnico, de conformidad con el artículo 277 C de la Ley del Seguro Social.
- En cumplimiento al acuerdo ACDO.AS3HCT310118/7.P.DF del H. Consejo Técnico, se autorizó el uso de recursos de la ROCF para Programas Prioritarios de Inversión Física de ejercicios posteriores, por lo cual se traspasó la cantidad de \$9,420 millones de pesos de la RO a ROCF según oficio número 91 de fecha 7 de febrero de 2018.
- Al 31 de agosto de 2018, la posición en acciones de Metrofinanciera se encuentra con clasificación "Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender" tanto para la RFA-SRT como para el RJPS1, la posición se muestra a continuación:

Posición de acciones de Metrofinanciera
al 31 de agosto de 2018

	<u>Cifras en miles de pesos</u>			
Reserva	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	\$ 19,375	\$ (18,683)	\$ 692
Clase II Serie A	11,945,444	\$ 33,686	\$ 20,652	\$ 13,034
RJPS1				
Clase I Serie A	6,895,191	\$ 19,375	\$ (18,683)	\$ 692
Clase II Serie A	11,945,445	\$ 33,686	\$ (20,652)	\$ 13,034

- h. De acuerdo a la LSS en su artículo 286 K, el Instituto administrará y manejará el fondo para cumplimiento de las obligaciones laborales de carácter legal o contractual y en conjunto con el convenio adicional para jubilaciones y pensiones del contrato colectivo de trabajo, se administrarán las aportaciones que realizan los trabajadores que se incorporaron al Instituto a partir del 16 de octubre de 2005, así como, los productos financieros que deriven de las inversiones financieras de la subcuenta 2 y estos se reinvertirán en nuevas inversiones 

7. Inversiones en acciones

- a. Al 31 de agosto de 2018, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Participación en el capital de compañías asociadas:	
Afore XXI Banorte	\$ 11,946,992
Crédito mercantil	<u>1,854,751</u>
Total	<u>\$ 13,801,743</u>

Al 31 de agosto de 2018, se recibieron \$1,175 millones de pesos por concepto de dividendos de Afore XXI Banorte.

- b. Participación en los resultados de las asociadas:

	Cifras en miles de pesos	Participación en los resultados del ejercicio	
	Inversión en acciones	Inversión en acciones	resultados del ejercicio
Afore XXI Banorte	\$ 10,027,888	\$ 955,348	
Total	<u>\$ 10,027,888</u>	<u>\$ 955,348</u>	

- c. Al 31 de agosto de 2018, la inversión en acciones se compone de la participación que el Instituto mantiene en el capital de la Afore XXI Banorte, correspondiente a 10,027,888 acciones con valor nominal de mil pesos cada una, cuya principal actividad es la de administrar las cuentas de ahorro para el retiro.

A continuación se presenta la integración de las acciones en la Afore XXI Banorte por clase y serie:

	Clase I	Clase I	Clase II	Clase II	Total
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	
Afore XXI Banorte	12,500	-	10,015,138	250	10,027,888

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., acordó pagar dividendos el día 2 de marzo de 2018, a sus accionistas por la cantidad de \$ 2,350 millones de pesos. El instituto recibió el equivalente al 50% el cual fue de \$1,175 millones de pesos. Este hecho se informó a la Comisión de Inversiones Financieras (CIF) en la sesión 679, celebrada el 8 de marzo de 2018.



8. Fideicomisos

Al 31 de agosto de 2018, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Velatorios	\$ 532,843
Guardería "ABC"	333,550
Fondo de Investigación en Salud	323,455
Otros fideicomisos	124,547
Total	<u>\$ 1,314,395</u>

- a. Fideicomiso de beneficios sociales, denominado "Velatorios", fue constituido el 29 de junio de 1990 y su objeto es proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general.
- b. Fondo para ayudas extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC, denominado "Guardería ABC", fue constituido el 29 de junio 2010, y su objeto es el apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos. A efecto de dar suficiencia presupuestaria al Fideicomiso, de acuerdo a la valoración médica en donde se determinó la inclusión de 42 casos de menores con secuelas del incendio, el Instituto solicitó recursos al Gobierno Federal por conducto de la SHCP por \$91 millones de pesos, mismos que le fueron aportados en el ejercicio 2017.
- c. Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico denominado "Fondo de Investigación en Salud", fue constituido el 15 de agosto de 2008, será sujeto de apoyo del Instituto a través del personal de salud e investigadores que desarrollan Protocolos de Investigación en Salud y Proyectos para el Desarrollo de la Investigación..
- d. Los otros fideicomisos se integran por el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, mismo que apoya el deporte de alto rendimiento; el Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos, que promueve el desarrollo de proyectos teatrales y el Fideicomiso de Administración e Inversión de la Niña del Milenio, que le proporciona ayuda a la beneficiaria para gastos de alimentación, vestido y educación.



9. Bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, neto

- a. Al 31 de agosto de 2018, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos			Vida útil estimada en años
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
Terrenos	\$ 23,135,998	\$ -	\$ 23,135,998	-
Edificios no habitacionales	92,319,057	25,843,983	66,475,074	66.66
C Ostrucción esen proceso en bienes propios	<u>6,566,901</u>	-	<u>6,566,901</u>	-
	<u>122,021,956</u>	<u>25,843,983</u>	<u>96,177,973</u>	
Mobiliario y equipo de administración	8,153,145	6,457,807	1,695,338	6.66
Mobiliario y equipo educacional y Recreativo	204,186	202,140	2,046	3.33
Equipo e instrumental médico y de Laboratorio	25,331,258	22,912,031	2,419,227	3.33
Equipo de transporte	1,103,056	1,102,539	517	4 y 6.66
Maquinaria, otros equipos y Herramientas	2,848,901	1,846,791	1,002,110	6.66
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	17,488	-	17,488	
	<u>37,658,034</u>	<u>32,521,308</u>	<u>5,136,726</u>	
	<u>\$ 159,679,990</u>	<u>\$ 58,365,291</u>	<u>\$ 101,314,699</u>	

La depreciación de los bienes muebles, inmuebles e infraestructura durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, fue de \$1,885,232 miles de pesos.

- b. El Instituto tiene la política de depreciar los inmuebles al 1.5 % anual hasta alcanzar el 75% de su valor de adquisición, considerando una vida útil estimada de 66.66 años y un 25% de su valor de adquisición como valor de rescate.

En entornos económicos inflacionarios, definidos así cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es mayor del 26%, el Instituto ha aplicado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios; en medio de esta política, el 1 de julio de 1997 el Instituto reconoció la actualización de sus principales activos (terrenos y edificios) a través del método de costos específicos, en vez del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios utilizado hasta el 30 de junio de 1997, lo anterior, de acuerdo a la metodología autorizada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y aprobada por el H. Consejo Técnico del IMSS. Posterior a este reconocimiento los valores fueron actualizados hasta el año 2007 con los factores derivados del INPC.

Para los bienes actualizados por costos específicos en julio de 1997 se ha venido aplicando la tasa vigente considerada en la política de depreciación.

- c. Al 31 de agosto de 2018, existen 63 inmuebles en proceso de regularizar la figura jurídica con las formalidades de Ley, que se localizan en diversos estados del país, los cuales, fueron recibidos mediante diferentes figuras jurídicas. Se desconoce el monto del valor de los mismos, en virtud de que los procedimientos de regularización de propiedad inmobiliaria, tienen ciclos de ejecución jurídicos no uniformes y por tanto, en tiempos diferentes, y en

algunos casos, pueden superar la vigencia del avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

- d. El Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el DOF del 15 de mayo de 2003 determina que los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el Programa IMSS-Oportunidades (hoy IMSS-Prospera), mas aquellos que en lo sucesivo adquiera, formarán parte del patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aunque esto representa una realidad jurídica, la Ley del Seguro Social (LSS) manda en su artículo 216-A respecto a las prestaciones de seguridad social cuyos recursos los provee el Ejecutivo Federal, que la contabilización deberá ser llevada a cabo de manera específica y por separado de la contabilidad general del IMSS.

Por tanto, a efecto de cumplir con la LSS, aunque jurídicamente se manifiestan los bienes inmuebles como propiedad del Instituto, los Estados Financieros muestran por separado los bienes que mantiene cada uno para su operación, los bienes inmuebles contabilizados en los Estados Financieros del Programa IMSS Prospera reflejan un valor de \$2,216,495 miles de pesos, los cuales constan de 2,857 unidades, en tanto que los muebles reflejan un valor de \$2,765,029 miles de pesos, los cuales constan de 145,533 unidades.

10. Activos intangibles y otros activos no circulantes

- a. Al 31 de agosto de 2018, el rubro de otros activos no circulantes, está integrado por el activo intangible del plan laboral, la porción no circulante de los préstamos y créditos hipotecarios otorgados al personal del Instituto y los bienes embargados, como se muestra a continuación:

	Cifras en miles de pesos
Activo Intangible del Plan Laboral (Nota 10 b)	\$ 78,915,367
Concesiones y Franquicias	9,200
Total de Activos Intangibles	\$ 78,924,567
Créditos hipotecarios y préstamos al personal a largo plazo (Nota 10 c)	18,532,463
Bienes muebles e inmuebles embargados	775,609
Total de Otros Activos No Circulantes	\$ 19,308,072

- b. El Instituto presenta en el activo intangible un importe de \$78,915,367 miles de pesos, correspondiente a las obligaciones laborales no fondeadas y ya reconocidas en los resultados de ejercicios anteriores, en cumplimiento a norma NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, así como a la guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c. Al 31 de agosto de 2018, los vencimientos por año de los créditos hipotecarios y préstamos a mediano y largo plazo al personal, se muestran a continuación:

Año	Cifras en miles de pesos	
2018	\$	2,183,968
2019		2,281,583
2020		2,377,049
2021		2,448,361
2022		2,521,812
2023 y posteriores		<u>8,903,658</u>
	<u>\$</u>	<u>20,716,431</u>

Los préstamos y créditos hipotecarios al personal se integran como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Créditos hipotecarios al personal	\$ 16,416,384
Préstamos al personal	4,300,047
	<u>20,716,431</u>
Menos: Porción circulante de créditos hipotecarios y préstamos al personal (Nota 5)	<u>2,183,968</u>
Créditos hipotecarios y préstamos a largo plazo al personal con vencimiento mayor a un año	<u>\$ 18,532,463</u>

De conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el Instituto otorga a su personal préstamos para la adquisición de vivienda (créditos hipotecarios), ayuda para gastos de escrituración, créditos para enganche de casa habitación y préstamos a mediano plazo al personal. Las principales características de los créditos hipotecarios son las siguientes:

- Deben otorgarse una sola vez en la vida laboral del trabajador.
- Para obtener un préstamo a mediano plazo o un crédito hipotecario, el trabajador deberá tener una antigüedad laboral mínima de 5 años.
- El plazo máximo de amortización es de 25 años.
- El crédito deberá destinarse para la construcción, adquisición o ampliación de vivienda del o para el trabajador.
- Deberá ser garantizado mediante hipoteca o fideicomiso en primer lugar, que se constituirá sobre el inmueble objeto de la operación.
- Los créditos hipotecarios, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el INPC, el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos.

Cabe señalar que la actualización de los créditos otorgados se registra anualmente en el mes de octubre, con base en el artículo 6 del citado Reglamento.

11. Proveedores

Al 31 de agosto de 2018, este renglón se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Medicamentos y materiales de curación	\$ 4,196,953
Servicios integrales	1,303,499
Servicios generales	490,552
Mantenimiento	427,487
Artículos de oficina, aseo y diversos	222,235
Otros servicios	627,659
Total	<u>\$ 7,268,385</u>

12. Retenciones y contribuciones por pagar

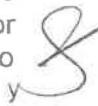
Al 31 de agosto de 2018, este renglón se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Impuesto sobre la renta y otros que deriven de una relación laboral	\$ 4,275,485
Retenciones de sistemas de seguridad social	5,392,854
Retenciones de impuestos	13,766
Impuestos al valor agregado	15,048
Otras retenciones y contribuciones	16,712
Total	<u>\$ 9,713,865</u>

13 . Otros pasivos

Al 31 de agosto de 2018, este renglón se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Provisión de fondo de ahorro	\$ 13,419,186
Industria de la construcción (RCV)	2,962,198
Recursos de Pensiones por devolver al Gobierno Federal	2,502,831
Retenciones a favor de terceros derivadas del personal	2,040,528
Acreedores diversos	5,618,448
Retenciones a contratistas	243,812
Total	<u>\$ 26,787,003</u>

El saldo presentado al 31 de agosto de 2018 en la cuenta "Industria de la Construcción (RCV)" del rubro de acreedores diversos por \$2,962,198 miles de pesos, corresponde a las aportaciones a los seguros de retiro, cesantía y vejez recibidas de patrones de la industria de la construcción, por trabajadores innominados, que se encuentran registradas, este saldo podrá disminuirse en el caso de que dichos trabajadores soliciten el traspaso a sus cuentas individuales de AFORE, siempre y cuando no haya transcurrido el tiempo para su prescripción (Art. 302 LSS). 

14. Beneficios a los empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, y las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de pensión, los años de servicio como empleado del IMSS y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponde. Asimismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de confianza "A" contratado a partir del 1 de enero de 2012, de acuerdo al Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

Al 31 de agosto de 2018, el Costo Neto del Periodo y las Obligaciones por Beneficios Definidos correspondientes a los beneficios del plan de pensiones y la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan por actuarios independientes y se integran como sigue:

a. Costo neto del periodo

	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del costo neto del periodo:			
Costo laboral del servicio actual	\$ 2,842	\$ 20,574	23,416
Costo financiero	2,072	95,670	97,742
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(7)	(7)
Pérdidas/ (Ganancias) por cambios en la NIF D-3	30,491	1,622,628	1,653,119
Déficit/(Ganancia) Presupuestal de 2018 por NIFGG SP 05	12,115	134,103	146,218
Pérdida (ganancia) actuarial, neta	-	104	104
Contribución de los trabajadores al RJP	-	(1,081)	(1,081)
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-Prospera	-	(1,120)	(1,120)
Costo neto del periodo	\$ 47,520	\$ 1,870,871	1,918,391
Cargo a resultados por beneficios pagados			54,433
Recuperación del gobierno federal a través del programa IMSS-Prospera			(963)
Cargos a resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados			4,005
Cargo Neto a resultados			57,475
Costo no reconocido de beneficio a empleados			1,860,916

El costo neto del periodo que el Instituto debe reconocer es por \$1,918,391 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron dentro de los Resultados del ejercicio \$57,475 millones de pesos.

8

En la práctica contable del IMSS, la cual se apega a la NIFGG SP 05, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el registro de Obligaciones Laborales se realiza de manera parcial dentro de sus estados financieros y por lo tanto se afectará en ejercicios futuros.

Por otro lado, derivado de la aplicación de la NIFGG SP 05, el costo neto del periodo que el IMSS registró en resultados es el que corresponde a los pagos que realizó durante el periodo por las obligaciones contractuales derivadas de RJP y de Prima de Antigüedad e Indemnizaciones. Por lo anterior, se determinó un importe del Costo Neto del Periodo no reconocido a resultados por \$1,860,916 millones de pesos.

La determinación del costo neto de 2018 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y para Prima de Antigüedad e Indemnizaciones en favor de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó considerando la NIF D-3.

b. Los cambios en las obligaciones por beneficios definidos se integran a continuación:

	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Valor presente de la OBD al 01 de enero de 2018	\$ 42,606	\$ 1,835,783	\$ 1,878,389
Costo laboral del servicio actual	2,842	20,574	23,416
Costo financiero	2,072	95,670	97,742
Contribución de los Trabajadores al RJP	-	(1,081)	(1,081)
Beneficios pagados	(4,006)	(53,470)	(57,476)
Ganancia actuarial sobre la Obligación	-	103	103
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-Prospera	-	(1,120)	(1,120)
Valor presente de la OBD al 31 de agosto de 2018	\$ 43,514	\$ 1,896,459	\$ 1,939,973

c. Los activos del plan se reconocen a su valor razonable y los cambios a estos activos se integran de la siguiente forma:

	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Activos del plan (AP):			
Valor razonable de los AP al 01 de enero de 2018	\$ 0	\$ 136	\$ 136
Rendimiento esperado de los AP	0	7	7
Beneficios pagados	0	(1)	(1)
Valor razonable de los AP al 31 de agosto de 2018	\$ 0	\$ 142	\$ 142

- d. Los pasivos del plan y su pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) se integran de la siguiente forma:

	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Pasivos del plan:			
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 43,514	\$ 1,896,459	\$ 1,939,973
Valor razonable de los activos del plan (AP)	0	(142)	(142)
Pasivo neto por beneficios definidos	43,514	1,896,317	1,939,831
Transición a nueva NIF D-3 pendiente de reconocer (Déficit) /Ganancia Presupuestal de 2018 por NIFGG SP 05	(30,490)	(1,622,629)	(1,653,119)
Pasivo/(Activo) Reconocido en el Balance General al 31 de agosto de 2018	(13,024)	(194,773)	(207,797)
Valor razonable de los AP registrado en balance	0	78,915	78,915
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de agosto de 2018	0	142	142
	\$ 0	\$ 79,057	\$ 79,057

El Instituto aplica la NIFGG SP05 para reconocer los pasivos derivados de las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, y de manera supletoria la NIF D-3 “Beneficios a empleados” en cuanto a la cuantificación y divulgación en notas de los estados financieros de las reglas de reconocimiento y revelación, por lo anterior en cumplimiento con NIF D-3 se modificó desde 2016 el cuadro de los pasivos del plan.

- e. La vida laboral remanente promedio es de 7.82 años para Régimen de Jubilaciones y Pensiones y 17.9 años para la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones.
- f. Los cálculos fueron realizados por actuarios independientes al Instituto. La fecha de valuación actuarial más reciente para estos estados financieros, fue tomar como base el mes de agosto de 2018.

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Descuentos de obligaciones laborales	8.00%
Incremento salarial	4.54%
Rendimiento anual del fondo	8.00%

En la nota 6 se muestra cómo están invertidos los activos del plan.

15. Contingencias

El Instituto enfrenta diversos juicios laborales, fiscales, civiles de amparos directos e indirectos en materia fiscal y administrativa, averiguaciones previas y procesos penales, los cuales se detallan en el “Informe sobre pasivos contingentes”

II. Notas a Estado de actividades

Ingresos de gestión

Al 31 de agosto de 2018, los ingresos de gestión del Instituto fueron por un total de \$277,877,797 miles de pesos. Los cuales se integran como se muestran en las notas 16 y 17 siguientes:

16. Cuotas y aportaciones de seguridad social

Al 31 de agosto de 2018, este rubro se integra como sigue:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
Cuotas obrero patronales	\$ 214,465,168
Cuotas estatutarias	<u>62,543,208</u>
Total	<u>\$ 277,008,376</u>

17. Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados

Al 31 de agosto de 2018, este rubro se integra como sigue:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
Tiendas	\$ 663,936
Centros vacacionales	<u>184,470</u>
Velatorios	<u>21,015</u>
Total	<u>\$ 869,421</u>

Otros ingresos

Al 31 de agosto de 2018, el total de los otros ingresos y beneficios varios del Instituto fueron por un importe de \$17,459,388 miles de pesos. Los cuales se integran como se muestran en las notas 18 y 19 siguientes.

18. Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros

Al 31 de agosto de 2018, este renglón se integra como sigue:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
Intereses de inversiones	\$ 7,372,423
Otros intereses y rendimientos	<u>120,035</u>
Total	<u>\$ 7,492,458</u>

19. Otros ingresos y beneficios varios

Al 31 de agosto de 2018, este renglón se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Accesorios derivados de cuotas obrero patronales	\$ 4,932,637
Uso de la Reserva de Operación Contingencia y Financiamiento	197,324
Participación en el resultado de la Afore XXI, S.A. de C.V. (Nota 7-b)	955,348
Comisiones por servicios al INFONAVIT y Afores	736,811
Servicios de personal por administración de pensiones	471,911
Multas y penalizaciones por incumplimiento de contrato	304,706
Recuperación por siniestros	651,256
Diferencias cambiarias	49,500
Otros ingresos	1,667,437
Total	<u>\$ 9,966,930</u>

Gastos y Otras Pérdidas

Al 31 de agosto de 2018, el total de gastos y otras pérdidas son por un importe de \$ 284,334,336 miles de pesos. A continuación se presentan algunas integraciones.

20. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas

a. Al 31 de agosto de 2018, subsidios se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Subsidios (Nota 20-b)	\$ 10,723,732
Sumas aseguradas	7,605,016
Otros	2,553,292
Total	<u>\$ 20,882,040</u>

Los artículos 96 y 98 de la LSS referente a prestaciones del ramo de invalidez y vida, menciona que: "En caso de enfermedad no profesional, el asegurado tendrá derecho a un subsidio en dinero que se otorgará cuando la enfermedad lo incapacite para el trabajo. El subsidio se pagará a partir del cuarto día del inicio de la incapacidad, mientras dure esta y hasta por el término de cincuenta y dos semanas. Si al concluir dicho período el asegurado continuara incapacitado, previo dictamen del Instituto, se podrá prorrogar el pago del subsidio hasta por veintiséis semanas más." Asimismo el artículo 98 de la LSS establece que: "El subsidio en dinero que se otorgue a los asegurados será igual al sesenta por ciento del último salario diario de cotización. El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana, directamente al asegurado o a su representante debidamente acreditado."

El artículo 120 de la LSS relativo a las prestaciones del ramo de invalidez y vida, en lo relativo al renglón de sumas aseguradas establece en su primer párrafo fracción II: "El estado de invalidez da derecho al asegurado al otorgamiento de una pensión definitiva, la cual será contratada con la compañía de seguros que mejor convenga al asegurado. El Instituto calculará el monto constitutivo necesario para la contratación del seguro. El Instituto deberá entregar a la compañía de seguros para pago de la pensión, la diferencia positiva que resulte entre el monto constitutivo menos el

saldo acumulado de la cuenta individual del asegurado". Asimismo, el artículo 127 de la LSS relativo al ramo de vida establece lo siguiente: "Cuando ocurra la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez, el Instituto otorgará a sus beneficiarios las siguientes prestaciones: pensión de viudez, pensión de orfandad, pensión a ascendentes, ayuda asistencial a la pensión por viudez cuando se requiera y asistencia médica".

b. Al 31 de agosto de 2018, los subsidios cubiertos, se analizan por ramo de seguro como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Subsidios por maternidad	\$ 4,006,438
Subsidios por enfermedad	4,222,333
Subsidios por riesgos de trabajo	2,494,961
Total	<u>\$ 10,723,732</u>

c. Al 31 de agosto de 2018 el Instituto registró en el rubro de jubilaciones y pensiones, un importe de \$53,997,800 miles de pesos.

d. Al 31 de agosto de 2018, el rubro de ayudas sociales, donativos y cuotas a organismos internacionales se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Ayudas Sociales	\$ 1,327,852
Donativos	19,900
Cuotas a Organismos Internacionales	97,641
Total	<u>\$ 1,445,393</u>

21. Estimaciones, depreciaciones y deterioro

Al 31 de agosto de 2018.

	Cifras en miles de pesos
Estimaciones	\$ 5,190,492
Depreciaciones	1,885,232
Reserva por baja u obsolescencia de inventarios	300
Total	<u>\$ 7,076,024</u>

22. Otros gastos

Al 31 de agosto de 2018, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos
Provisiones (Nota 22-a)	\$ 16,288,338
Disminución de inventarios (Nota 22-b)	1,256
Otros (Nota 22-c)	1,328,003
Total	<u>\$ 17,617,597</u>

a. Al 31 de agosto de 2018, las provisiones se integran como sigue:

	Cifras en miles de esos
De Operación para Contingencias y Financiamiento	\$ 11,274,831
Enfermedad y Maternidad	2,445,345
Invalidez y Vida	1,214,426
Riesgo de Trabajo	939,80
General Financiera y Actuarial	368,157
Gastos Médicos de Pensionados	39,989
Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1	5,789
Total	\$ 16,288,338

b. Al 31 de agosto de 2018, la disminución de inventarios se integra como sigue:

	Cifras en miles de esos
Mercancías para venta en Tiendas	\$ 1,256
Almacén de materiales y suministros	0
Total	\$ 1,256

c. Al 31 de agosto de 2018, otros gastos se integra como sigue:

	Cifras en miles de esos
Costo de ventas	\$ 604,158
Pérdida cambiaria	58,816
Costos Financieros	73,079
Otros gastos	591,950
Total	\$ 1,328,003

23 Segmentos por ramo de seguro

De acuerdo con la LSS en su artículo 277 E, se determinaron los excedentes de ingresos sobre los gastos por ramo de seguro, obteniendo el siguiente resultado:

Ejercicio 2018
(Cifras al 31 de agosto de 2018)

	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Inválidez y Vida	Cifras en miles de pesos Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
Ingresos y otros beneficios						
Ingresos de la gestión						
Cuotas y aportaciones de seguridad social	29.768.261	187.715.462	41.408.114	16.023.480	2.093.059	277.008.376
Ingresos por venta de bienes y servicios						
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	27.891	579.741	6	241.723	20.260	869.421
Otros ingresos y beneficios						
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	2.630.913	2.664.287	2.188.081	6.591	2.586	7.492.458
Otros ingresos y beneficios varios	737.247	7.281.274	1.395.903	468.660	83.846	9.966.930
Total de ingresos	33,164,112	198,240,764	44,992,104	16,740,454	2,199,751	295,337,185
Gastos y otras pérdidas						
Gastos de funcionamiento						
Servicios personales	6.054.544	112.608.330	722.437	3.408.500	3.885.738	126.679.549
Materiales y suministros	1.456.382	32.164.483	10.899	197.253	1.132.628	34.961.645
Servicios generales y subrogación de servicios	536.419	12.934.621	38.400	7.694.986	469.862	1674.288
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 20)						
Subsidios	5.871.022	8.751.401	6.459.617	-	-	20.882.040
Jubilación y pensiones IMSS	3.580.537	48.000.796	307.896	1.452.210	1.656.367	53.997.800
Ayudas Sociales, Donativos y cuotas a organismos internacionales	18.427	1.346.236	3	69	13.558	1.445.393
Otros gastos y pérdidas						
Estimaciones, depreciaciones y deterioro	517.954	5.790.292	390.760	350.595	26.423	7.076.024
Otros gastos	12.263.953	3.557.916	1.656.254	102.470	37.004	17.617.597
Total de gastos	29,099,238	225,156,075	9,586,260	13,271,183	7,221,580	284,334,336
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,064,874	26,915,311	35,405,844	3,469,271	5,021,829	11,002,849

III. Estado de variaciones en el Patrimonio

24. Patrimonio

El patrimonio del Instituto lo constituyen entre otros, los bienes muebles e inmuebles, los derechos de propiedad y posesión de los bienes adjudicados que por justo título obren en poder del Instituto y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Durante el periodo terminado al 31 de agosto de 2018, se reconocieron los siguientes eventos:

- a. El superávit por revaluación lo constituye el efecto acumulado de la inflación en el patrimonio reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007, el cual se registra en el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio.
- b. El Instituto registra en el patrimonio la ganancia no realizada de los instrumentos financieros clasificados como disponibles para su venta conforme a la NIF C-2 Instrumentos Financieros, dicha ganancia se registrará en el estado de ingresos y gastos en el momento que se realicen, sin embargo para dar cumplimiento al artículo 278 de la LSS, se registra una provisión para igualar las inversiones.

IV. Notas al estado de flujo de efectivo

25. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de agosto de 2018, se observa un incremento de \$32,360,579 miles de pesos respecto al cierre del ejercicio anterior.

	Cifras en miles de pesos
Efectivo	\$ 35,473
Bancos	4,072,087
Inversiones temporales	39,408,701
Total	<u>\$ 43,516,261</u>

26. Bienes muebles e inmuebles

Al 31 de agosto de 2018, las aplicaciones de bienes muebles e inmuebles, es como se muestra a continuación:

	Cifras en miles de pesos
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 1,995,522
Bienes muebles	181,875
Total	<u>\$ 2,177,397</u>

27. Conciliación flujo de efectivo de las actividades de operación y la cuenta de ahorro

	Cifras en miles de pesos
Ahorro/Desahorro ante de rubros extraordinarios	\$ 11,002,849
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo:	
Provisiones	16,288,338
Estimaciones de incobrabilidad	5,190,492
Depreciación	1,885,232
Disminución de inventarios	1,255
Reserva para bajas de bienes de consumo	300



V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

28. Conciliación de ingresos presupuestales

La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, es la siguiente:

	Cifras en miles de pesos
Ingresos presupuestales	\$ 487,774,426
Más: Ingresos contables no presupuestales	879,673
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 10,251
Otros ingresos contables no presupuestarios	<u>869,421</u>
Menos: Ingresos presupuestarios no contables	193,316,913
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$ 193,316,913
Ingresos Contables	<u>\$ 295,337,185</u>

29. Conciliación de egresos presupuestales

La conciliación entre los egresos presupuestarios y contables correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, es la siguiente.

	Cifras en miles de pesos
Egresos presupuestales	\$ 432,720,479
Menos: Egresos presupuestarios no contables	173,098,433
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 280,864
Obra pública en bienes propios	1,404,758
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,051
Bienes Inmuebles	16,625
Mobiliario y equipo de administración	416
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	171,393,719
Más: Gastos contables no presupuestales	24,712,290
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 7,076,024
Provisiones	16,288,338
Disminución de inventarios	1,255
Otros gastos	1,328,003
Otros gastos contables no presupuestales	<u>18,670</u>
Egresos Contables	<u>\$ 284,334,336</u>

8

B. Notas de memoria

I. Cuentas de orden contables

30. Juicios

Al 31 de agosto de 2018, los importes que integran los pasivos contingentes detallados en el "Informe sobre pasivos contingentes", son los siguientes:

Concepto	Cifras en millones de pesos
Juicios laborales	\$ 26,212.0
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	6,455.0
Juicios contenciosos administrativos	993.0
Juicios por impuestos sobre nómina	1,255.0
Juicios civiles	3,801.0
Averiguaciones Previas y Procesos Penales	17.5
Total	\$ 38,733.5

31. Beneficios a los empleados

Al 31 de agosto de 2018, las cifras que integran las obligaciones laborales del Instituto son las siguientes:

	Cifras en millones de pesos
Pasivos Netos por Beneficios Definidos	\$ 1,939,973
Activos del Plan Laboral	142
Total de Obligaciones Laborales (OBD)	\$ 1,939,831

32. Asociación Público Privada

Al 31 de agosto se tienen 4 contratos formalizados bajo el esquema Asociación Público-Privada (APP), dichos contratos son de largo plazo (25 años), donde los primeros dos años corresponden a construcción y equipamiento inicial y los restantes veintitrés años a la prestación de los servicios complementarios.

El importe de pago proyectado por los servicios complementarios consistentes entre otros por los servicios de provisión y reposición de equipamiento general, servicios de mantenimiento de las instalaciones y equipos, servicios de almacén, servicios de centro de atención al usuario, que serán prestados por el sector privado durante los veintitrés años restantes, serán por un total de \$56,475 millones de pesos, incluyendo el impuesto al valor agregado, cifras expresadas a precios de 2017. (Ver nota 42).



II. Cuentas de orden presupuestales**33. De ingresos**

Al 31 de agosto de 2018, las cifras de los ingresos presupuestales, son las siguientes:

	Cifras en miles de pesos
Estimado	\$ 697,102,935
Modificado	715,011,297
Devengado	487,774,426
Recaudado	479,643,296

34. De egresos

Al 31 de agosto de 2018, las cifras de los egresos presupuestales, son las siguientes:

	Cifras en miles de pesos
Aprobado	\$ 679,284,282
Modificado	696,652,831
Devengado	432,720,479
Pagado	406,435,848



C. Notas de gestión administrativa

35. Situación Financiera del Instituto

En los últimos años, el Instituto ha reorientado sus acciones y estrategias para fortalecer sus finanzas, sin afectar la calidad de los servicios médicos, de esta forma, la estricta disciplina financiera a través del gasto eficiente y controlado, que se aplicó desde 2013 permitió acortar la brecha entre los ingresos y gastos, logrando una disminución gradual en el uso de reservas.

La disciplina presupuestal, acompañada de un incremento sostenido en los ingresos, se reflejó en la extinción del déficit de operación y en la obtención de 2 años con superávit, de \$ 6,388 millones de pesos en 2016 y \$ 9,420 millones de pesos en 2017.

Al 31 de agosto de 2018 el total de ingresos del IMSS ascendió a \$ 295,337 millones de pesos, cifra superior en \$ 27,799 millones de pesos respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. El incremento en los ingresos totales se explica principalmente por el aumento de la recaudación, situación que se ve reflejada en el renglón de "Cuotas y aportaciones de seguridad social", así como por el uso eficiente de los recursos financieros reflejado en los "Intereses ganados de valores, créditos y bonos", generados por mejoras en las estrategias de inversión de los recursos de las distintas reservas del Instituto.

Por otro lado, el total de gastos del IMSS al 31 de agosto 2018 ascendió a \$ 284,334 millones de pesos, cifra superior en \$ 22,958 millones de pesos respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Esta cifra superior se explica principalmente por el incremento en los gastos de funcionamiento y por el incremento en el rubro de pagos a pensionados y jubilados del IMSS. Es importante mencionar que el incremento reflejado en el renglón de "Otros gastos" es consecuencia de que el Instituto ha podido incrementar sus reservas financieras con el fin de enfrentar situaciones futuras, de conformidad con el artículo 278 de la Ley del Seguro Social.

Adicionalmente puede observarse en el estado de situación financiera que al 31 de agosto de 2018, el Instituto cuenta con el flujo de efectivo suficiente para cubrir en hasta 2.4 veces las cuentas por pagar a corto plazo.

Los datos anteriores permiten prever que por tercer año consecutivo el Instituto obtendrá un superávit al cierre del ejercicio, lo que continuará estableciendo los cimientos para alcanzar una situación financiera sostenible en el corto plazo. El IMSS aún tiene grandes retos en materia financiera, pero los esfuerzos realizados han logrado revertir la tendencia de los últimos años y sentar bases para administrar este Instituto de una forma eficiente, ordenada y con una visión de largo plazo.

36. Negocio en Marcha

Al no existir modificación al Decreto Presidencial mencionado en la Nota 37 o en las demás leyes y reglamentos que lo rigen, se presume que el Instituto cumple con el postulado básico de negocio en marcha. Cabe destacar que al ser un organismo tripartito, parte importante de sus recursos provienen de la aportación del Gobierno Federal, misma que al 31 de agosto y hasta el cierre del ejercicio 2018 ya se encuentra asignada.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, por lo que su objeto social y su principal actividad forman parte de una de las principales funciones del Estado, por lo que para el ejercicio 2018 no habrá cambios sustanciales que puedan afectar el negocio en marcha.

37. Autorización e Historia

Por Decreto Presidencial del 31 de diciembre de 1942, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 19 de enero de 1943, se constituyó el Instituto Mexicano del Seguro Social (el Instituto) como un Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paráestatal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita donde concurren los sectores público, social y privado con carácter de Organismo Fiscal Autónomo.

38. Organización y objeto social

a. Objeto social y su principal actividad

Es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; así como, el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado.

b. Régimen jurídico

El Instituto se rige por lo establecido en la LSS, la cual fue reformada el 1º de julio de 1997, y ha tenido diversas modificaciones en enero de 1998, diciembre de 2001, enero de 2004, agosto de 2004, abril de 2005, agosto de 2006, julio de 2009, abril de 2011, mayo de 2011, mayo de 2012, noviembre de 2015, siendo su última modificación en junio de 2018.

Las funciones y atribuciones del IMSS se rigen por lo establecido en la propia LSS y se complementa con los siguientes reglamentos:

- Seguro Social Obligatorio para los trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado con las reformas de 2008.
- Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley del Seguro Social, en materia de administración y enajenación de bienes adjudicados con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución
- Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Prestación de Servicios de Guardería
- Recurso de Inconformidad
- Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización



Así como de:

- Acuerdos del H. Consejo Técnico del IMSS
- Decretos del Gobierno Federal

Por lo que es importante resaltar los siguientes puntos mencionados en la Ley del Seguro Social:

1. Ramos de seguro

El Seguro Social comprende:

- I. El régimen obligatorio, y
- II. El régimen voluntario.

El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- I. Riesgos de trabajo;
- II. Enfermedades y maternidad;
- III. invalidez y vida;
- IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- V. Guarderías y prestaciones sociales

La incorporación al régimen voluntario se realizará por convenio y considera las prestaciones en especie y en dinero de los ramos de seguro, establecidos en el esquema de aseguramiento previsto para los sujetos señalados en el artículo 13 de la LSS.

2. Régimen obligatorio

i. Seguro de riesgos de trabajo

Las cuotas por el seguro de riesgos de trabajo, se determinan en relación con la cuantía del salario base de cotización de los trabajadores y con los riesgos inherentes a la actividad de la empresa. Este cubre a los trabajadores que tengan un accidente o enfermedad producto de su trabajo, que puedan originar incapacidades temporales, permanentes parciales, permanentes totales o la muerte. Los trabajadores tienen derecho a los siguientes servicios y prestaciones: asistencia médica quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, aparatos de prótesis y ortopedia, y rehabilitación. Los trabajadores recibirán del Instituto por este seguro, un subsidio por la incapacidad temporal y si ésta es permanente, parcial o total o en caso de muerte, reciben una pensión. La pensión se contrata con una compañía de seguros, en la que el Instituto aporta los fondos necesarios para los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia, descontados de los saldos de las cuentas individuales de los trabajadores.

La prima de este seguro, revisable anualmente, se determina multiplicando la siniestralidad de la Empresa por un factor de prima y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima a aplicar sobre los salarios de cotización, con límites entre el 0.5% al 15% (promedio de los últimos años 1.95%). El financiamiento de este seguro proviene de las aportaciones patronales mensuales y cubre tanto las prestaciones en especie como los capitales constitutivos de las rentas líquidas al fin de año; así como, los gastos administrativos.



ii. Seguro de enfermedad y maternidad

Los patrones, los trabajadores y el Estado aportan al Instituto los recursos que se requieren para la operación de este seguro, que amparan al trabajador asegurado, al pensionado y a sus beneficiarios, estos gozan de la asistencia médica quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria y de la asistencia obstétrica y ayuda de lactancia en los casos de maternidad. Los subsidios en efectivo se pagan a los asegurados bajo ciertas condiciones.

El financiamiento de este ramo para las prestaciones en dinero y en especie y los gastos administrativos, provienen de porcentajes diferenciales sobre los salarios base de cotización a cargo tanto de trabajadores, patrones y el Estado, pagaderos mensualmente.

iii. Seguro de invalidez y vida

Para este seguro los patrones, los trabajadores y el Estado, aportan los recursos para su operación y los riesgos protegidos son la invalidez y muerte del asegurado, y la muerte de los pensionados por invalidez. El asegurado, en términos de invalidez, tiene derecho a la pensión tanto temporal como definitiva. En caso de muerte de los asegurados, sus beneficiarios adquieren las siguientes prestaciones: Pensión de viudez, de orfandad y de ascendentes, así como, ayuda asistencial y médica. Para enfrentar las pensiones, se contrata con una institución de seguros según correspondan, los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con la aportación suficiente por parte del Instituto menos los recursos acumulados en la cuenta individual del asegurado.

Para financiar este ramo tanto de prestaciones, como de gastos administrativos y constitución de reservas técnicas, los patrones aportan el 1.75%, los trabajadores el 0.625% y el Estado un 0.125% del salario base de cotización. El patrón está obligado a enterar al Instituto los capitales constitutivos respectivos.

iv. Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Los riesgos protegidos en este seguro son el retiro, la cesantía en edad avanzada y vejez del asegurado, así como la muerte del pensionado. Las prestaciones de este seguro, si el asegurado cumple con los requisitos de edad y semanas cotizadas son: La pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial. El financiamiento de este seguro proviene del Gobierno Federal (7.143% de las cuotas patronales en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez y una cuota social de \$3.87077 pesos a \$3.22564 pesos, actualizada trimestralmente para los trabajadores que ganen hasta quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal), de los patrones (3.15% sobre salario base) y del trabajador (1.125% sobre salario base), en el ramo de retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al 2% del salario base, estas cuotas se enteran al Instituto y se depositan en las cuentas individuales de los trabajadores en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR). Cabe mencionar que el Estado garantiza una pensión de un salario mínimo mensual.

Al derogarse la LSS vigente al 30 de junio de 1997, se estableció que a partir del 1 de julio de 1997, las pensiones que se encuentren en período de pago, así como, las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en el período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS que se derogó, estarán a cargo del Gobierno Federal, devolviendo a los asegurados la totalidad de

sus fondos acumulados en las Afores a excepción de la subcuenta de cesantía en edad avanzada y vejez, que se entrega al Gobierno Federal.

v. Seguro de guarderías y prestaciones sociales

Los patrones aportan el 1% del salario base de cotización para financiar este seguro y cubre el riesgo de que una trabajadora, o un trabajador que bajo ciertas circunstancias no pueda proporcionar cuidados a sus hijos de primera infancia durante la jornada de trabajo.

Este seguro también cubre el costo de servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva, el autocuidado de la salud de los derechohabientes y mejoren su economía e integridad familiar, para estos fines se destina el 20% de las cuotas aportadas por los patrones.

3. Régimen voluntario

Seguro de salud para la familia

Todas las familias en México pueden, voluntariamente, integrarse a este seguro por convenio, y cubre las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, cotizando cada uno de los integrantes familiares de acuerdo a una tabla preestablecida por edades, los asegurados pagan este seguro anualmente. El Estado contribuye mensualmente por familia con un 13.9% de un salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, actualizada trimestralmente de acuerdo a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

4. Bases de cotización y cuotas

Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de afiliación, el límite superior del salario diario base de cotización, es de veinticinco veces el salario mínimo general del Distrito Federal y el inferior de un salario mínimo de la zona geográfica del trabajador, por los trabajadores que perciban el salario mínimo, las cuotas obreras son a cargo del patrón. El salario se compone de elementos fijos y variables que recibe el trabajador por sus servicios; así como, de prestaciones con o sin costo para el trabajador por habitación, alimentación, despensa y ahorro en ciertas circunstancias. Es obligación patronal tener identificadas en su contabilidad las partidas integrantes de los salarios.

El patrón está obligado a determinar mensualmente el total de las cuotas obrero patronales y realizar el pago respectivo, a más tardar el día diecisiete del siguiente mes de su causación, en los términos que señala el Código Fiscal de la Federación, la determinación se deberá realizar aunque estas no sean cubiertas. Las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se enteran bimestralmente en tanto no se homologuen los períodos de pago de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

5. Constitución de reservas

A partir de 2001, el Instituto está obligado a constituir reservas por Ramo de Seguro las provisiones y el respaldo financiero de estas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, los pagos de beneficios y la prestación de los servicios relativos a los seguros, en las siguientes reservas:

- Operativa
- De operación para contingencias y financiamiento
- Financieras y actuariales
- General financiera y actuarial

Estas reservas se registran como una provisión al momento de constituirse, con la obligación de estar fondeadas al término de cada ejercicio. Los recursos afectos a estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto, como lo establece el artículo 278 de la LSS para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo.

Con base en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio y a los estudios actuariales y financieros que se presentan a la Asamblea General, el H. Consejo Técnico aprueba previamente el programa de administración y constitución de reservas para el siguiente ejercicio, adecuándose este con el presupuesto definitivo. El H. Consejo Técnico puede modificar este programa cuando los flujos de ingresos y gastos así lo requieran, respecto de las reservas operativas y de operación para contingencias y financiamiento. Los montos programados para la constitución y fondeo de las reservas financieras y actuariales, y la reserva general financiera y actuarial, no están sujetos a modificación.

Los intereses provenientes de los fondos invertidos en cada reserva deben incrementarse a los valores de los fondos de la reserva que le dieron origen.

i. Reserva operativa

Se constituye por la totalidad de los ingresos por cuotas obrero patronales, aportaciones federales y cuotas, contribuciones de los seguros voluntarios y se dispone por los pagos de prestaciones, gastos administrativos y constitución de las reservas financieras y actuariales del seguro y cobertura correspondientes, y para las aportaciones de las reservas de operación para contingencias, financiamiento y general financiera y actuarial. Esta reserva operativa se integra por los siguientes ramos de seguro:

- Enfermedades y maternidad
- Gastos médicos para pensionados
- Invalidez y vida
- Riesgos de trabajo
- Guarderías y prestaciones sociales
- Seguro de salud para la familia

Para disponer oportunamente de los fondos para el pago de las obligaciones durante el ejercicio, la inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en Instituciones de crédito y en fondos de inversión. Cuando es necesario, esta reserva se incrementa traspasando fondos de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, como se describe en las notas de desglose de los estados financieros.

ii. Reserva de operación para contingencias y financiamiento

Para proveer estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto, esta reserva se incrementa para representar hasta sesenta días de ingreso promedio global del año anterior, se dispondrá de esta reserva previa autorización del H. Consejo Técnico para financiar las reservas

operativas hasta por un monto equivalente a noventa días de ingreso promedio del año anterior del seguro o cobertura que requiera financiamiento, debiendo reintegrar los fondos y su costo financiero en un plazo no mayor a tres años, con la obligación de dar aviso al Ejecutivo Federal.

Asimismo, en el caso de que no sea posible cumplir con las metas de reservas y fondos señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Instituto podrá disponer de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, previa autorización del H. Consejo Técnico, debiendo informar de tales ajustes al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La inversión de esta reserva se realiza en los mismos valores o depósitos descritos en la reserva de operación.

iii. Reserva financiera y actuarial

Se constituyen por cada uno de los seguros y coberturas con aportaciones trimestrales calculadas sobre los ingresos de acuerdo a las estimaciones de sostenibilidad financiera de largo plazo contenida en el informe financiero y actuarial que anualmente se presenta a la Asamblea General. Cada una de las reservas puede ser dividida y manejada conforme a la naturaleza de sus riesgos, para buscar el mejor equilibrio entre los riesgos y los recursos para su financiamiento.

La disposición de estas reservas sólo será para cubrir las necesidades de cada seguro, para enfrentar las caídas de los ingresos o incrementos en egresos derivados de problemas económicos con duración mayor a un año, para enfrentar fluctuaciones en la siniestralidad mayores a las estimadas en los estudios actuariales y para el pago de beneficios futuros para lo cual se crea la reserva, estas disposiciones deberán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico.

Los recursos de estas reservas sólo podrán invertirse en valores, títulos de crédito y otros derechos de acuerdo al reglamento emitido por el Ejecutivo Federal que regula entre otros, porcentajes, plazos, montos, límites máximos de inversión e Instituciones. El objetivo es que el fondeo tenga las mejores condiciones de seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación de posibles riesgos.

iv. Reserva general financiera y actuarial

Esta se constituye a través de una aportación anual que se estima en el informe financiero y actuarial para enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero de significación por problemas epidemiológicos o económicos severos y de larga duración que provoquen insuficiencia en las demás reservas.

La normatividad para el fondeo de esta reserva es el mismo que se describe para las reservas financieras y actuariales.

Cabe mencionar que los inmuebles destinados a la prestación de servicios directamente derivados de los seguros tanto del régimen obligatorio, así como del voluntario estarán afectos a esta reserva y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación.



6. Restricciones financieras

El Instituto no está autorizado a contraer pasivos financieros para pagar las diversas prestaciones que la LSS otorga y establece en los seguros. Sólo podrá contratar pasivos en cartas de crédito o coberturas cambiarias para el pago a los proveedores de insumos u otros que autorice la SHCP conforme al artículo 277 B.

7. Informe financiero y actuarial

La Administración del Instituto elabora un informe, el cual es dictaminado por un auditor externo, para ser presentado al H. Consejo Técnico, a la Asamblea General y a la H. Comisión de Vigilancia en los términos de los artículos 245, 261 y 266 de la LSS, respectivamente, que incluye:

- La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro.
- Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se estén tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles.
- Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas.
- La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

c. Régimen fiscal aplicable al Instituto

El Instituto, por su estructura jurídica y actividades en materia de seguridad social está sujeto al siguiente régimen fiscal:

i. Ley del Seguro Social (LSS)

De conformidad con el artículo 254 de la LSS, las operaciones del Instituto están exentas de toda clase de impuestos y derechos, excepto por los derechos de carácter municipal que causen sus inmuebles y los derechos por consumo de agua.

ii. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De acuerdo con lo que establece la Ley del ISR en su Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el Instituto, no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones assimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.

iii. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la Ley del IVA, el Instituto se encuentra exento por tratarse de una institución pública de seguridad social que presta servicios de salud no remunerados; sin embargo, obtiene otro tipo de ingresos distintos a las aportaciones de seguridad social que por su naturaleza son sujetos a la aplicación de este gravamen, bien sea en su calidad de causante (por la enajenación de bienes en las tiendas de su propiedad, prestación de servicios a terceros y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles) o como retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

d). Estructura organizacional básica

Los Órganos de Gobierno del Instituto están integrados por:

I. La Asamblea General, se integra de treinta miembros: diez del Ejecutivo Federal, diez de las Organizaciones Patronales y diez de las Organizaciones de Trabajadores, con encargo de seis años con derecho a reelección y, sus principales facultades además de las que les confiere el artículo 261 y 262 de la Ley del Seguro Social (LSS) son las siguientes:

- Conocer, para su aprobación o modificación, el balance actuarial que presente anualmente el H. Consejo Técnico del Instituto;
- Autorizar al H. Consejo Técnico para promover la revisión de la fórmula para el cálculo de la prima del seguro de riesgos de trabajo, en los términos que establece el artículo 76 de la LSS;
- Decidir en definitiva sobre las resoluciones del H. Consejo Técnico que fueren vetadas por el Director General del Instituto;
- Designar o ratificar los nombramientos de los miembros propietarios o suplentes del H. Consejo Técnico, propuestos por el Ejecutivo Federal y las Organizaciones de Patrones y de las Organizaciones de los Trabajadores;
- Designar o ratificar el nombramiento de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia y decidir en definitiva sobre la solicitud de revocación del mismo, en los términos de la fracción siguiente;
- Resolver en definitiva sobre la solicitud de revocación del nombramiento de los miembros del H. Consejo Técnico o de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia, a que se refieren los artículos 263 y 265 de la LSS.

II. El H. Consejo Técnico, tiene doce integrantes: cuatro representantes Patronales, cuatro de los Trabajadores y cuatro del Estado y sus respectivos suplentes, con encargo de seis años con derecho a reelección, siendo sus principales funciones y atribuciones las siguientes:

- Decidir sobre las inversiones de las reservas y demás recursos del Instituto.
- Vigilar y promover el equilibrio financiero de los seguros establecidos en la LSS.
- Resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Asamblea General.



- Nombrar al Secretario General, los Directores Normativos, Titulares de Unidad, Coordinadores Generales; así como a los Delegados.
- Establecer procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.

III. La H. Comisión de Vigilancia, se integra de seis miembros titulares y sus suplentes designados por los tres sectores: un representante del Gobierno Federal debe estar adscrito a la Secretaría de la Función Pública, el cargo es por seis años con derecho a reelección, siendo sus atribuciones principales:

- Vigilar que las inversiones se hagan de acuerdo a la LSS y sus Reglamentos.
- Practicar auditoría a los balances contables y al informe financiero y actuarial y comprobar los avalúos de los bienes materia de las operaciones del Instituto.
- Sugerir a la Asamblea General, al H. Consejo Técnico y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; y en su caso; las medidas para mejorar el funcionamiento de los seguros que ampara la LSS.
- Presentar a la Asamblea el dictamen sobre el informe de actividades y los estados financieros presentados por el H. Consejo Técnico.

39. Bases para la preparación de la información financiera

El Instituto registra, valúa, revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados financieros con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento; así como, con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). A continuación, se hace mención de las principales diferencias entre las bases contables autorizadas con respecto a las NIF.

Diferencias entre las bases contables utilizadas por el Instituto y las NIF

a. Inmuebles, mobiliario y equipo

i. Reconocimiento de los efectos de la inflación

La NIF B-10 “Efectos de la Inflación” y la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, reconocen que la entidad debe mantener en sus activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario.

La política contable que mantiene el Instituto sobre la depreciación de los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, se basa en las disposiciones contenidas en la NIFGG SP 04 “Apartado D”, por lo que deprecia sus activos fijos considerando únicamente los valores históricos y cancelando los efectos de reexpresión cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

Adicionalmente, al 31 de agosto de 2018, el Instituto registró una disminución en la cuenta de superávit por revaluación por \$44 miles de pesos, correspondiente a la cancelación de los efectos de la inflación de las bajas de activo.

ii. Resultado integral de financiamiento

La NIFGG SP 04 "Apartado A", establece que las fluctuaciones cambiarias y los intereses derivados de pasivos identificables con activos fijos, se consideren como parte del valor actualizado de éstos, sin importar si requieren de un periodo sustancial para su uso. Adicionalmente, las diferencias entre el costo histórico y los valores actualizados de los activos fijos y depreciación acumulada, incluyendo los intereses y las fluctuaciones cambiarias, se registran contra la cuenta de superávit por revaluación.

La NIF D-6 "Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento" permite la capitalización de los intereses y de la fluctuación cambiaria, y en ningún caso dicho monto, debe ser superior al monto total del resultado integral de financiamiento devengado por los financiamientos existentes y utilizados en el mismo periodo; asimismo, estos conceptos no se registran como parte de las cuentas de patrimonio.

iii. Deterioro en el valor de los activos de larga duración

La NIFGG SP 04, no requiere que los estados financieros reconozcan el deterioro en el valor de los activos de larga duración como lo establece el Boletín C-15 "Deterioro en los Activos de Larga Duración y su Disposición" de las NIF.

b. Activos intangibles

El Instituto aplicó la norma NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", así como la guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral. En dicha guía se determina la utilización de la cuenta de activos del plan por las provisiones no fondeadas, mismas que deberán formar parte de los activos intangibles.

c. Pasivos contingentes y compromisos

Las NIFGG SP no establecen el tratamiento contable que debe darse a los pasivos del Instituto que podrían derivarse tanto de los procesos legales por los que ha sido demandado; así como, de las obligaciones a largo plazo relacionadas con los servicios médicos que deben proporcionarse a la población derechohabiente bajo la cobertura del Seguro de Enfermedades y Maternidad en sus dos ramos: El ramo de asegurados (SEM asegurados) y el ramo de pensionados (GMP). Sin embargo, por la naturaleza de sus actividades y la función pública del Instituto, es respaldada por el Gobierno Federal.

d. Beneficios a los empleados

Las disposiciones de la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", difieren con respecto a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", en tanto que en esta última, el reconocimiento del costo neto del periodo en los estados de actividades es pleno y de aplicación obligatoria, no así en la NIFGG SP 05, la cual sólo es de aplicación obligatoria siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable y los pasivos

reconocidos por ese concepto se encuentren fondeados y cuenten con presupuesto en el ejercicio correspondiente, adicionalmente, la determinación del costo neto de 2018 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y para Prima de Antigüedad e Indemnizaciones en favor de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó considerando la transición a la nueva NIF D-3 y las Mejoras 2017, con lo cual se eliminó el factor de reconocimiento gradual de las partidas pendientes de amortizar en el cargo a resultados, que consideraba la NIF D-3 anterior; y además se incorpora el reconocimiento inmediato del saldo pendiente de amortizar.

Por lo anterior, al 31 de agosto de 2018 reconoció en los estados de actividades el gasto al personal jubilado por un importe de \$57,475 millones de pesos, en lugar de \$1,918,391, millones de pesos, de conformidad con la NIF D-3 (ver Nota 14-a), que se determinan por actuario independiente.

e. Segmentos por ramo de seguro

Las NIFGG SP no requieren que los estados financieros presenten información detallada por segmentos conforme a las disposiciones contenidas en la NIF B-5 "Información financiera por segmentos".

f. Pronunciamientos contables en vigor

i. Las Normas de Información Financiera Gubernamental que estuvieron vigentes durante 2018 :

- NIFGG SP 01 "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos"
- NIFGG SP 02 "Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades"
- NIFGG SP 03 "Estimación de cuentas incobrables"
- NIFGG SP 04 "Reexpresión"
- NIFGG SP 05 "Obligaciones laborales"
- NIFGG SP 06 "Arrendamiento financiero"
- NACG 01 "Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental"
- NIFGG 01. "Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración"

ii. Supletoriedad normas nacionales e internacionales

- NACG, Norma de Archivo Contable Gubernamental.
- NIFGG, Norma de Información Financiera Gubernamental General

Adicionalmente, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria las normas de información financiera de contabilidad nacional e internacional, previa autorización de la SHCP a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.



iii. Otras disposiciones normativas

Las "Principales reglas del registro y valoración del patrimonio" (elementos generales), reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y los parámetros de estimación de vida útil son vigentes a partir del ejercicio 2013.

Para la depreciación del ejercicio 2018, la entidad aplica los porcentajes establecidos en la misma, toda vez que la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, asimismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

40. Propósito de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de agosto de 2018 y por el periodo de ocho meses terminado en esa fecha han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017, por lo que dichos estados financieros no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo de 2017. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

41. Políticas contables significativas aplicadas

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del Instituto, las cuales han sido consistentes en el ejercicio de 2018.

a. Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 31 de agosto de 2018, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 5.37%. La inflación acumulada por los últimos 3 años al 31 de agosto de 2018 fue de 15.45%; nivel que, de acuerdo con la NIFGG SP 04, nos ubica en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, por lo que no deben reconocerse los efectos de la inflación en los estados financieros.



b. Otras inversiones permanentes

Otras inversiones permanentes que el Instituto tiene en la Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI) al 31 de agosto 2018, se consideran como inversiones en asociadas, ya que el Instituto no posee control de las mismas. La inversión en asociadas se valúa inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el patrimonio.

El crédito mercantil que le es relativo a la inversión en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., se presenta formando parte de la inversión permanente. En caso de presentarse indicios de deterioro, las pruebas de deterioro considerarían a la inversión en la asociada; así como, al crédito mercantil que le es relativo.

c. Reconocimiento de ingresos

El Instituto reconoce los ingresos que recibe por los siguientes conceptos como se detalla a continuación:

- **Cuotas obrero patronales**

Los ingresos por este concepto se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

- **Contribución del Gobierno Federal**

Los ingresos por este concepto se determinan al inicio del año con base en el Presupuesto de Egresos de la Federacion (PEF). Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se determinan y registran los ingresos devengados. Al cierre del ejercicio, el Instituto ajusta la diferencia entre el importe del presupuesto y el de los ingresos devengados. La cuenta por pagar que resulta de este ajuste se paga durante los 15 días posteriores al cierre del ejercicio.

Al 31 de agosto de 2018, el Gobierno Federal estuvo obligado a aportar los recursos al Instituto para la operación de la seguridad social en un 22.58%, de acuerdo con el PEF.

- **Intereses**

Los ingresos por este concepto se registran cuando los intereses y rendimientos que provienen de las inversiones se devengan conforme a los contratos correspondientes.

- **Venta de mercancía**

Los ingresos por ventas en las tiendas se reconocen una vez que se han transferido a los clientes los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las mercancías. Los ingresos son valuados al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo los descuentos, rebajas e impuestos. Generalmente los riesgos y beneficios significativos son transferidos a los clientes cuando éstos reciben y aceptan las mercancías que les fueron entregadas.

d. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

e. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 60 días. Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición; más los intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado.

f. Instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros están representadas por bonos Corporativos, Bancarios y Gubernamentales principalmente. De acuerdo con la Norma de Información Financiera C-2 "Inversión en Instrumentos financieros", las inversiones que se han clasificado como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés se valúan a su costo de adquisición, mientras que las inversiones clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender se valúan a valor de mercado. En ambos casos los intereses ganados se reconocen en los estados de actividades conforme se devengan, en el caso de las inversiones para cobrar o vender la plusvalía y/o minusvalía se reconoce en una cuenta de patrimonio y en cuentas complementarias de activo.

El rubro de instrumentos financieros, con fundamento en la LSS, se compone de cuatro reservas y un fondo laboral, el cual se subdivide en dos subcuentas para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto. Se encuentran regulados por las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, por las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, por los Lineamientos para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la Constitución, Inversión y uso para la Operación, de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la Determinación de los Costos Financieros que deberán Reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, con el fin de hacer crecer los recursos financieros, para cubrir las necesidades de efectivo y dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto.

En términos generales, los métodos o supuestos significativos usados para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros, se basan en la obtención de vectores proporcionados por el proveedor de precios "Valmer, S.A. de C.V.", los cuales dieron como resultado una medida apropiada de valor razonable de mercado para propósitos de medición y revelación en los estados financieros.

Los instrumentos financieros con plazo menor de un año, se presentan en el activo circulante.

8

g. Concentración de riesgos

Los portafolios de inversión del Instituto se encuentran diversificados dependiendo de las características de cada reserva. Las inversiones y la administración de sus riesgos se realizan de acuerdo a las Políticas, Directrices y Lineamientos de inversión de las reservas institucionales.

Los principales riesgos financieros a los que están expuestos los portafolios de inversión son el riesgo de mercado, entendido éste como la pérdida esperada en el valor de mercado de las inversiones, derivada de cambios en los factores de riesgo tales como tasas de interés, tipo de cambio, inflación; y el riesgo de crédito, es decir, la pérdida esperada como resultado de un incumplimiento de pago de las contrapartes.

El riesgo de mercado y el de crédito se calculan y monitorean, diariamente, mediante la métrica denominada Valor en Riesgo (VaR), conforme a los límites, parámetros y referencias establecidos en la normatividad del Instituto y se presentan, quincenalmente, a la Comisión de Inversiones Financieras (CIF).

Adicionalmente, y de manera semestral, se realizan pruebas de estrés tanto de mercado como de crédito. Dichas pruebas consisten en considerar escenarios extremos en los factores de riesgo para el riesgo de mercado y bajas en las calificaciones crediticias para el riesgo de crédito, con el objetivo de observar el comportamiento de las pérdidas esperadas bajo condiciones extremas. Estos resultados se informan a la CIF.

h. Estimación para cuentas de cobro dudoso

1. Estimación de cuentas de cobro dudoso de cuotas obrero patronales

El Instituto tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero patronales. Adicionalmente, el importe de la reserva para cuentas incobrables así determinado, se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro.

Cuando el Consejo Consultivo Delegacional autoriza la cancelación de cuentas por cobrar, éstas se aplican contra la estimación para multas y cuotas obrero-patronales.

2. Estimación de cuentas de cobro dudoso de multas

El Instituto tiene la política de constituir una estimación para multas por cuotas obrero-patronales por cobrar, la cual es calculada aplicando un porcentaje del 70% sobre el saldo de dichas multas.

i. Créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal

Los créditos hipotecarios y préstamos al personal, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el INPC, el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos.

Los créditos hipotecarios y préstamos al personal con plazo menor a un año, se presentan en el activo circulante, la diferencia se presenta en el activo no circulante.

j. Inventarios

Las mercancías en tiendas, se encuentran valuadas por el método de costos promedios. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

k. Almacenes

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

La estimación para baja de inventarios se determina aplicando el 0.5% sobre el saldo de inventarios al cierre del año, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

I. Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, son considerados de dominio público de la Federación, toda vez que sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. Los inmuebles adquiridos hasta 1997 se reconocen a un valor determinado por avalúo.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y con base a su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

m. Arrendamientos

Al 31 de agosto de 2018, el Instituto no tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

n. Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: i) Existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, ii) Es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y iii) La obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción.

ñ. Beneficios a los empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, y las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de pensión, los años de servicio como empleado del IMSS y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponde. Asimismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de confianza "A" contratado a partir del 1ro de enero de 2012, de acuerdo al Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

Los costos por el plan de pensiones y de la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado y utilizando hipótesis financieras determinadas de acuerdo a lo que establece la NIF D-3. La última valuación se efectuó con cifras al mes de agosto de 2018. El registro se realiza con apego a la NIFGG SP 05, (Ver Nota 39-d).

o. Posición en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago; así como, las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican al estado de actividades, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

Al 31 de agosto de 2018, la posición en moneda extranjera, se muestra a continuación:

	<u>Cifras en miles de Dólares Americanos</u>	
Activos	US	10,404
Pasivos	US	(2)
Posición neta	US	10,402
Tipo de cambio Activos	\$	19.07
Tipo de cambio Pasivos	\$	19.13

El tipo de cambio a la fecha de emisión de los estados financieros fue de \$19.1183 pesos por dólar americano.

p. Segmentos por ramo de seguro

El artículo 277-E de la LSS, establece que los ingresos y gastos del Instituto se registrarán contablemente por separado, por cada uno de los ramos de seguro, de conformidad con las bases descritas en la metodología establecida por el Instituto y aprobada por el H. Consejo Técnico.

8

Por acuerdo 19/2006 del 26 de enero de 2006, el H. Consejo Técnico aprobó las "Reglas de Carácter General para la Distribución de Gastos del Instituto". En estas reglas se determina que la distribución del gasto de la atención médica se realizará considerando un factor de utilización de los servicios médicos, que se calculó con base en encuestas de servicios prestados a los asegurados que aplicó un despacho de actuarios independientes.

Las bases de contabilización mencionadas por ramo de seguro, son utilizadas para determinar los remanentes de cada seguro y tienen como propósito, el lograr un mejor enfrentamiento de los ingresos contra los gastos de cada seguro y así medir con mayor precisión los resultados obtenidos por cada uno de ellos.

42. Otras Revelaciones

I. Asociación Público Privada

Debido a la creciente demanda de servicios de salud y con el propósito de contribuir con la sustentabilidad del sistema de seguridad social del país, el IMSS está desarrollando 4 hospitales de segundo nivel de atención, bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), con el que prevé ampliar su capacidad instalada en 844 camas.

A través del esquema previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento, se establece una relación contractual de largo plazo con el sector privado, para que éste se encargue de realizar el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que serán brindados por el Instituto.

Las principales características de los Proyectos APP son:

- Celebración de un Contrato de Asociación Público Privada (Contrato APP) de largo plazo (25 años), donde los primeros dos años corresponden a construcción y equipamiento inicial y los restantes veintitrés años a la prestación de los servicios.
- Los servicios médicos serán prestados por el IMSS, mientras que los servicios complementarios serán prestados por el sector privado, dichos servicios complementarios consistirán en: Servicio de Provisión y Reposición de Equipamiento General; Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos; Servicio de Almacén; Servicio de Centro de Atención al Usuario; Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva; Servicio de Manejo Integral de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y Residuos Especiales; Servicio de Limpieza, Desinfección y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos; Servicio de Jardinería; Servicio de Administración y Uso Eficiente de los Servicios Generales y Servicios Públicos; Servicio de Estacionamiento; Servicio de Informática y Telecomunicaciones; Servicio de Seguridad y Vigilancia; Servicio de Suministro de Ropería; Servicio de Provisión de Alimentos; Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre; Servicio de Esterilización; Servicio de Suministro de Gases Medicinales; Servicio de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.
- La inversión inicial relacionada con la obra y el equipamiento del hospital, así como los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura y los equipos es financiada por el sector privado.
- El IMSS realiza pagos mensuales al Desarrollador una vez que inicia la prestación de los servicios complementarios a los servicios médicos. Dichos pagos están sujetos a deductivas si los servicios complementarios no se prestan conforme a los estándares pactados en los contratos.

- El Instituto emite un Permiso Administrativo Temporal a favor del sector privado, que tiene por objeto el uso del inmueble propiedad del IMSS donde se desarrollará el Proyecto.
- En la fecha de terminación de los Contratos APP, la infraestructura construida y el equipamiento pasarán a ser propiedad del IMSS y deberán encontrarse en óptimas condiciones, cumpliendo con los estándares de calidad estipulados en el Contrato APP.

Al 31 de agosto de 2018, el Instituto tiene formalizados 4 proyectos de Asociación Público Privada lo cuales se enlistan a continuación:

- **Hospital General de Zona de 180 camas, en Tapachula, Chiapas**

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/029/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Carretera Costera sin número, kilómetro 243.5, entre Calle Central y 4^a Poniente sin número, Colonia Tapachula Centro, Código Postal 30700, Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de Concesionaria Hospital Tapachula, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E24-2016, con número de contrato DC17APP0054 formalizado el 28 de julio de 2017.

El importe anual como contraprestación máxima total por la prestación de los servicios al desarrollador será de \$478,689 miles de pesos más IVA, cantidad que será ajustada por inflación de precios conforme a los términos del contrato.

A la fecha no se han ejercido recursos por concepto del contrato APP.

- **Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit**

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/031/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Calle extensión Golfo de México número 319, Colonia Zona Centro, Código Postal 63737, Municipio Bahía de Banderas, poblado de San Vicente, localidad de San Clemente Lima, en el Estado de Nayarit, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de APP Hospital Bahía de Banderas, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E2-2017, con número de contrato DC17APP0057 formalizado el 8 de septiembre de 2017.

El importe anual como contraprestación máxima total por la prestación de los servicios al desarrollador será de \$420,309 miles de pesos más IVA, cantidad que será ajustada por inflación de precios conforme a los términos del contrato.

A la fecha no se han ejercido recursos por concepto del contrato APP.

- **Hospital General Regional de 260 camas, en García, Nuevo León**

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/033/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Avenida Abraham Lincoln, S/N, casi esquina con el Libramiento Noreste, en el Municipio de García en el Estado de Nuevo León, para el desarrollo de

un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General Regional, que otorga el Instituto a favor de Infraestructura Hospitalaria de Villa García, S.A. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E1-2017, con número de contrato DC17APP0071 formalizado el 10 de noviembre de 2017.

El importe anual como contraprestación máxima total por la prestación de los servicios al desarrollador será de \$604,568 miles de pesos más IVA, cantidad que será ajustada por inflación de precios conforme a los términos del contrato.

A la fecha no se han ejercido recursos por concepto del contrato APP.

- **Hospital General Regional de 260 camas, en Tepoztlán, Estado de México**

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 17 de agosto de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/013/2018 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Avenida Circunvalación No. 5, Fraccionamiento Industrial Cedros, Barrios Texcacoa, en el Municipio de Tepoztlán, Estado de México, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General Regional, que otorga el Instituto a favor de Infraestructura Hospitalaria de Santiago de Tepoztlán, S.A. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E3-2017, con número de contrato DC18APP0001 formalizado el 13 de febrero de 2018.

El importe anual como contraprestación máxima total por la prestación de los servicios al desarrollador será de \$613,192 miles de pesos más IVA, cantidad que será ajustada por inflación de precios conforme a los términos del contrato.

A la fecha no se han ejercido recursos por concepto del contrato APP

43. Aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Director General Tuffic Miguel Ortega, la Directora de Finanzas María Elena Reyna Ríos, y el Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones José Felisardo Molina Chie, el 22 de octubre de 2018. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el H. Consejo Técnico del Instituto.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Tuffic Miguel Ortega
Directo General

María Elena Reyna Ríos
Directora de Finanzas

José Felisardo Molina Chie
Coordinador de Contabilidad y
Trámite de Erogaciones

